

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL  
MUNICIPAL**

---

---

NRO. 143 - ENERO DE 2025

---

---

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Intendente Municipal

**Dr. Juan José Mussi**

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Presidenta  
**Cra. Andrea E. Canestro**

**PUBLICACION OFICIAL**

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131  
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS  
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **- DECRETOS**

DECRETO N° 11

FECHA 06/01/2025

Dejar sin efecto el Decreto N° 08 del HCD sancionado con fecha 06/12/2024

---

DECRETO N° 3177

FECHA 20/01/2025

Adherir al Decreto del Departamento Ejecutivo N° 100/2025. Incrementar a partir del 1/01/2025 el haber básico de los cargos del personal del Honorable Concejo Deliberante.

---

DECRETO N° 3178

FECHA 20/01/2025

Aceptar a partir del 31/12/24 la renuncia de Martínez Simón leg. 10966 quien revista como Asesor Letrado a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria a través de ANSES

---

DECRETO N° 3179

FECHA 20/01/2025

Dejar sin efecto a partir del 1/1/25 designación como Directora de Administración de Guarnieri Laura leg. 11334. Designarla como Asesora letrada del 1/1/25 al 31/12/25

---

DECRETO N° 3180

FECHA 27/01/2025

Designar a partir del 27/1/25 al 31/12/25 a Sandoval Camila como Empleada del Bloque Justicialista



## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **- DECRETOS (EXTRACTADOS)**

**DECRETO N° 1**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Asesoría Letrada

**DECRETO N° 2**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Comunicación Pública

**DECRETO N° 3**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Control Urbano

**DECRETO N° 4**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura y Educación

**DECRETO N° 5**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

**DECRETO N° 6**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Economía

**DECRETO N° 7**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría General

**DECRETO N° 8**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Gobierno

**DECRETO N° 9**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 10**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría Privada

**DECRETO N° 12**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Salud Pública e Higiene

**DECRETO N° 13**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Servicios Públicos

**DECRETO N° 14**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Agencia de Administración de Tierras y Hábitat

**DECRETO N° 15**

FECHA 02/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 al 30/6/25 a varios agentes de la Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, Habilidades, Inspecciones comerciales e industriales y bromatología

**DECRETO N° 16**

FECHA 02/01/2025

Declarar de Interés Municipal el Ciclo de Verano 2025 organizado por la Secretaría de Cultura y Educación  
Expediente N° 4011-12441/2024**DECRETO N° 17**

FECHA 02/01/2025

VISTO que operó el cierre del ejercicio contable 2024, y  
CONSIDERANDO:

Que al 31 de Diciembre de 2024, fueron comprometidos y no devengados distintas compras de bienes instrumentadas conforme lo dispone el Decreto 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires. Que el Art. 42 del Decreto 2980/00 establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2024 y no devengados en el mismo. Que resulta necesario el dictado del acto administrativo a fin de reconocer en el ejercicio 2025 los gastos comprometidos y no devengados en el ejercicio 2024. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** AFECTESE al ejercicio 2025, los siguientes expedientes y suministros que se detallan en el Anexo I que fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2024 a los créditos pertinentes del ejercicio.

**ARTÍCULO 2º:** La Contaduría General queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º

**ANEXO I**

Beneficiario	O/C	Importe
IVECAM S.A.	2722	\$ 12,342,000.00
IVECAM S.A.	2710	\$ 1,647,228.79
BARDARO GERMAN ARIEL	2729	\$ 4,706,835.30
BARDARO GERMAN ARIEL	2726	\$ 4,730,595.90
YPF SA	792	\$ 25,436,309.82
YPF SA	1718	\$ 225,010,710.75
DECLORQUIM SA	2658	\$ 10,324,000.00
BORTURO OSCAR ALEJANDRO	2706	\$ 2,531,000.00
BORTURO OSCAR ALEJANDRO	2665	\$ 2,800,000.00
MULTILED S.A.	2332	\$ 52,775,000.00
YPF SA	232	\$ 38,046,346.32
YPF SA	233	\$ 55,388,964.75
DISTRIBUIDORA SANKEN SRL	2671	\$ 48,000.00
DE SILVESTRI DIEGO	2672	\$ 3,285,000.00
MOTOIMPLEMENTOS SAS	2673	\$ 1,998,000.00
JANDOGUY PABLO	2674	\$ 3,533,550.00
PI SRL	2731	\$ 2,318,414.00
DISTRIBUIDORA SANKEN SRL	2736	\$ 32,000.00
FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL SRL	2737	\$ 29,000.00
MULTI-TRADE SRL	2738	\$ 28,940.00
JANDOGUY PABLO	2739	\$ 313,000.00
PI SRL	2679	\$ 250,400.00
PEZET JORGE	2712	\$ 1,230,000.00
QUISPE RAMIREZ BENJAMIN	2728	\$ 2,368,529.00
LAMBERTUCCI JORGE	2732	\$ 3,179,500.00
JUAREZ HIJOS SA	2614	\$ 435,196.00
PI SRL	2714	\$ 89,320.00
PI SRL	2723	\$ 159,883.00
HIDRAULICA POWER SRL	2701	\$ 3,148,967.00
FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL SRL	2718	\$ 275,760.00
DISTRIBUIDORA SANKEN SRL	2719	\$ 185,680.00
JANDOGUY PABLO	2720	\$ 2,652,970.00
JLF MATERIALES ELECTRICOS SA	2721	\$ 2,614,709.00
BON DANIEL IGNACIO	2423	\$ 16,996,000.00
ROYAL DOOR SRL	2661	\$ 2,140,400.00
HORMIGON ELABORADO KAMIX SA	2636	\$ 66,550,000.00
VIALERG SA	2498	\$ 1,816,200.00
HICLOS SRL	2670	\$ 2,400,000.00
ARGENBOM SRL	2735	\$ 2,963,500.00
HICLOS SRL	2204/23	\$ 21,493,688.88
HICLOS SRL	2102	\$ 53,494,450.33
GARCIA NESTOR MAXIMILIANO	2692	\$ 1,104,000.00
GARCIA NESTOR MAXIMILIANO	2709	\$ 1,200,000.00
LATIN AMERICA POSTAL SA	1173	\$ 5,185,370.00
COOP TRABAJO FUERZA	2286	\$ 6,973,000.00
COOP DE TRABAJO MUNDO RECICLADO	2370	\$ 13,873,333.00
BOMBAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SRL	2588	\$ 6,536,722.50
BELLOMO WALTER	2315	\$ 1,711,750.00
TEXTISUR SRL	2716	\$ 2,476,500.00
SANDOVAL LUIS	2717	\$ 771,000.00
SANCHEZ JAVIER OSVALDO	2690	\$ 329,000.00
EXTINTOR SUR	2691	\$ 2,180,500.00
ENLUZ SA	2540	\$ 336,210.00
SOTO MERCEDES ANA MARIA		\$ 315,873.00
SOLERO CLAUDIA MARIA		\$ 315,000.00



RIZZO JOSÉ LUIS	364	\$ 46,975,600.00
MAGALLAN CRISTIAN	286	\$ 8,160,000.00
VERA CARLOS JAVIER	287	\$ 7,524,000.00
VIALIDAD SRL	288	\$ 4,704,000.00
NACTIL SA	289	\$ 4,752,000.00
COOP DE TRABAJO NUEVA BGUILA 14 LTDA	2094	\$ 3,575,000.00
COOP DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA	2077	\$ 6,400,000.00
CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA	2657	\$ 41,265,357.12
COOP DE TRABAJO MUNDO RECICLADO	2597	\$ 14,148,000.00
DINAGSA SA	2619	\$ 57,419,040.00
MAC FORMAS SRL	2418	\$ 45,963,750.00
COBAKI SRL	2362	\$ 12,357,000.00
DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES SA	2277	\$ 48,320,000.00
CHECA SRL	2300	\$ 11,474,400.00
COOP DE TRABAJO NUEVA BGUILA 14 LTDA	1984	\$ 6,080,000.00
MEMBRANEX SA	1961	\$ 38,750,000.00
COOP DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA	1684	\$ 21,538,461.28
LAVADERO BERAZATEGUI	1111	\$ 11,889,220.00
POTECÀ JORGE DANIEL	2336/23	\$ 5,387,900.00
POTECÀ JORGE DANIEL	2050/22	\$ 5,103,900.00
HICLOS SRL	3310/22	\$ 13,424,232.22
ZIONE CONSTRUCCIONES SRL	1115/22	\$ 615,214.38
ZIONE CONSTRUCCIONES SRL	1116/22	\$ 770,397.12
HICLOS SRL	2850/22	\$ 1,907,759.65
TECYMAQ SA	2664	\$ 28,540,800.00
CIVILCON SA	2305/23	\$ 19,662,474.32
CIVILCON SA	2404	\$ 35,009,591.85
INDHAL SRL	300/22	\$ 23,122,270.92
AGUAS CORLETTI SRL	3288/22	\$ 41,507,188.52
AGUAS CORLETTI SRL	3289/22	\$ 108,111,515.88
SOTERRA INGENIERIA SRL	3833/22	\$ 244,090,579.97
IMPRIPOST TECNOLOGIAS SA	337	\$ 27,464,402.00
PETROQUÍMICA PANAMERICANA SA	357	\$ 15,810,000.00
TRANSPLUS SRL	785	\$ 33,230,007.00
ZOOM RS SA	1717	\$ 2,728,646.72
BLUE MAIL SA	1402	\$ 167,274,300.00
DIAZ ELIANA VANESA	1674	\$ 6,000,000.00
ZOOM RS SA	1366	\$ 36,471,526.54
SERVICE EXEL SRL	2708	\$ 350,067.29
MAGLIERI ANGEL	2409	\$ 780,000.00
GOYENECHE OSCAR	1676	\$ 2,800,000.00
D'ABUNDO VICENTE LUIS	2687	\$ 1,470,000.00
CASCOTERA VELEZ SARFIELD SA	2707	\$ 24,320,100.00
ERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14	1845	\$ 713,300.00
VEZZATO SA	2572	\$ 168,325,700.00
ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES SA	2569	\$ 64,711,120.00
CARAVAGGIO ALEJANDRO	811	\$ 21,910,482.00
CARAVAGGIO ALEJANDRO	2371	\$ 38,259,248.00
TECYMAQ SA	1539	\$ 2,033,631.00
TECYMAQ SA	2625	\$ 14,066,369.00
REWORTECH SA	2626	\$ 29,059,360.00
SOTERRA INGENIERIA SRL	1238/23	\$ 4,415.23
AGE CONSTRUCCIONES SRL	1206/23	\$ 218,493,080.73
FONTANA NICASTRO	2714/23	\$ 560,704,365.70
CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA	103/23	\$ 230,142,296.26
CONSTRUCTORA CALCHAQUI SA	1740/23	\$ 46,059,417.27
CHOIX SACIFICA	2387/23	\$ 584,303,088.17
GRAL SANNEAMIENTO SA	1537/22	\$ 106,645,294.57
LAMCEF SA	433	\$ 12,092,080.00
RIZZO JOSÉ LUIS	2456	\$ 3,600,000.00
ENERGY LINK S.A.	2534	\$ 986,714.00
PERALTA GALLARDO	2740	\$ 1,137,945.00
POTECÀ JORGE DANIEL	890	\$ 42,540.00
EMPRESA GUTIERREZ SRL	2515	\$ 11,650,000.00
KIFER CLAUDIA GISELE	2546	\$ 1,480,000.00
SANCHEZ JAVIER OSVALDO	1700	\$ 61,000.00
COOP TRABAJO LIDERES DEL SUR	2508	\$ 16,297,500.00
COOP TRABAJO CONSTRUBLOCK	2509	\$ 12,300,000.00
SERVICIOS LA RUMANA SRL	2451	\$ 3,625,157.40
SOCIEDAD GRÁFICA ARCHELLI SRL	2299	\$ 228,544.00
EXTINTOR SUR SA	1731	\$ 36,000.00
POTECÀ JORGE DANIEL	1463	\$ 75,783.00
PI SRL	1779	\$ 92,880.00
FEBO GAS SA	2084	\$ 704,000.00
TVMKOW CARLOS	2635	\$ 37,000.00
J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	1611	\$ 7,747,947.00
J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	2689	\$ 1,549,589.40
EXTINTOR SUR SA	1759	\$ 49,000.00
DI CIOCCO ESTEBAN	2573	\$ 5,600,000.00
MADERBUEN SRL	3817/23	\$ 1,410,436.62
INDHAL SRL	2455	\$ 9,164,000.00
VITULLO ROBERTO	2640	\$ 12,490.95
CANADA ENERGY SRL	2253	\$ 369,000.00
MADERBUEN SRL	3739/23	\$ 36,825,960.00

EXTINTOR SUR SA	2191	\$ 1,117,000.00
RIZZO JOSÉ LUIS	2457	\$ 6,000,000.00
LEGUIZAMON JUAN JOSE	2696	\$ 6,512,800.00
MADERBUEN SRL	3184	\$ 1,468,704.00
HICLOS SRL	1237/22	\$ 4,702,150.62

DECRETO N° 18  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12125-SSPH-2024 ORIGINAL por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 109/2024, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES".

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 226/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 109/2024, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES" con un presupuesto oficial de \$79.600.000,00 (Pesos setenta y nueve millones seiscientos mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 136 de fecha 26 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA.". Que se rechaza la propuesta de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA., por no cumplimentar con el artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Salud Pública e Higiene, a fs. 157, surge que las propuestas presentadas por las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA." Y "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 109/2024, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas si bien las mismas superan el presupuesto oficial se encuentran dentro de los valores de mercado actuales y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 109/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12125-SSPH-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 226/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 109/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES" por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" por la suma de Pesos ochenta y un millones ochocientos mil con 00/100 (\$81.800.000,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

DECRETO N° 19  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12197-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 110/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES".

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 227/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 110/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES" con un presupuesto oficial de \$48.576.960,00 (Pesos cuarenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 131 de fecha 27 de diciembre de 2024 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO MADRE NATURALEZA LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 140, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO MADRE NATURALEZA LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO MADRE NATURALEZA LTDA." por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 110/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12197-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 227/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 110/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO MADRE NATURALEZA LTDA." por la suma de Pesos cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos quinientos sesenta con 00/100



(\$48.574.800,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 20**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12240-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 111/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PLAZAS Y PASEO".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 228/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 111/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PLAZAS Y PASEO" con un presupuesto oficial de \$41.804.400,00 (Pesos cuarenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante fs. 158 de fecha 27 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 177, surge que las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA." por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 111/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12240-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 228/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 111/2024, para el objeto: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PLAZAS Y PASEO" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA." por la suma de Pesos cuarenta y un millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$41.796.480,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones

**DECRETO N° 21**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12268-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 112/2024 para el Objeto: "LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COSTANERA DE HUDSON".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 229/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 112/2024 para el Objeto: "LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COSTANERA DE HUDSON" con un presupuesto oficial de \$50.880.000,00 (Pesos cincuenta millones ochocientos ochenta mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 130 de fecha 27 de diciembre de 2024 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN BUG LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 145, surge que las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN BUG LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN BUG LTDA." por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 112/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12268-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 229/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 112/2024, para el objeto: "LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA COSTANERA DE HUDSON" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN BUG LTDA." por la suma de Pesos cincuenta millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$50.880.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 22**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12264-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 113/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE JUAN MARIA GUTIERREZ".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 230/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 113/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE JUAN MARIA GUTIERREZ" con un presupuesto oficial de \$55.249.920,00 (Pesos cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 158 de fecha 27 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 177, surge que las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 113/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12264-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 230/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 113/2024, para el objeto: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE JUAN MARIA GUTIERREZ" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" por la suma de Pesos cincuenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos setenta con 00/100 (\$55.239.360,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones

**DECRETO N° 23**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12196-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 114/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 232/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 114/2024 para el Objeto: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO" con un presupuesto oficial de \$50.434.800,00 (Pesos cincuenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 147 de fecha 27 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA.", "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA.". Que se rechaza la propuesta de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA.", de acuerdo al artículo N° 21 inciso b) del Pliego de Bases y Condicione. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 180, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA." por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 114/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12196-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 232/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 114/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA." por la suma de Pesos cincuenta millones cuatrocientos treinta mil novecientos con 00/100 (\$50.430.900,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 24**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12195-SOP-2024 ORIGINAL y C1, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 115/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 233/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 115/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN EL PARTIDO DE BE-



RAZATEGUI” con un presupuesto oficial de \$57.625.920,00 (Pesos cincuenta y siete millones seiscientos veinticinco mil novecientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 178 de fecha 30 de diciembre de 2024 surge la presentación de CUATRO (4) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 197, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECE BUENOS AIRES LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada Nº 115/2024, tramitada por Expediente Nº 4011-12195-SOP-2024 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución Nº 233/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 115/2024, para el objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA” por la suma de Pesos cincuenta y siete millones seiscientos mil con 00/100 (\$57.600.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 25**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente Nº 4011-12265-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual, se trató la Licitación Privada Nº 116/2024 para el Objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE HUDSON”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 231/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada Nº 116/2024 para el Objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE HUDSON” con un presupuesto oficial de \$59.142.600,00 (cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 156 de fecha 30 de diciembre de 2024 surge la presentación de CUATRO (4) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MADRE NATURALEZA LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.”. Que la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.” quedó rechazada por no cumplimentar con el artículo Nº 21 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 169, surge que las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada Nº 116/2024, tramitada por Expediente Nº 4011-12265-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución Nº 231/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 116/2024, para el objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESMALEZADO, MANTENIMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO HABITUALES EN LA LOCALIDAD DE HUDSON” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.” por la suma de Pesos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta mil seiscientos veinte con 00/100 (\$59.140.620,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 26**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente Nº 4011-12198-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada Nº 117/2024 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO DE CALLES EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS AV. 14, AV. FLORENCIO VARELA, AV. CALCHAQUI Y CALLE 107”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 234/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada Nº 117/2024 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO DE CALLES EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS AV. 14, AV. FLORENCIO VARELA, AV. CAL-

CHAQUI Y CALLE 107” con un presupuesto oficial de \$47.117.520,00 (Pesos cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil quinientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 142 de fecha 30 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 157, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MANTEBAIRES LTDA.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada Nº 117/2024, tramitada por Expediente Nº 4011-12198-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución Nº 234/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 117/2024, para el objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO DE CALLES EN LA ZONA DELIMITADA POR LAS AV. 14, AV. FLORENCIO VARELA, AV. CALCHAQUI Y CALLE 107” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO 2 DE MARZO LTDA.” por la suma de Pesos cuarenta y siete millones ciento diecisésis mil ochocientos con 00/100 (\$47.116.800,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 27**  
FECHA 02/01/2025

VISTO: El Expediente Nº 4011-12199-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada Nº 118/2024 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE LIMPIEZA BARRIAL”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 235/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada Nº 118/2024 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE LIMPIEZA BARRIAL” con un presupuesto oficial de \$68.360.400,00 (Pesos sesenta y ocho millones trescientos sesenta mil cuatrocientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 151 de fecha 30 de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 172, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada Nº 118/2024, tramitada por Expediente Nº 4011-12199-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución Nº 235/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 118/2024, para el objeto: “EJECUCIÓN DE LIMPIEZA BARRIAL” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.” por la suma de Pesos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$68.357.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 28**  
FECHA 06/01/2025  
Otorgar LAO del 6/1/25 al 28/1/25 a Tello Sabrina leg. 11299. Designar a Rene Lau leg. 10540 Director de almacenes interino

**DECRETO N° 29**  
FECHA 06/01/2025  
Prom ord 6660 ref a declarar Interes Municipal Puerta Santa a la Parroquia Sagrada Familia y Nuestra Sra del Lujan

**DECRETO N° 30**  
FECHA 06/01/2025  
Prom ord 6658 ref a modificar sentido de circulacion de calle 362 a Sur - Norte de Avenida Agote a 305 de Ranelagh

**DECRETO N° 31**  
FECHA 06/01/2025  
Prom ord 6657 ref a declarar Interes Municipal a las actividades que desarollo la Casa Niño de Belen

**DECRETO N° 32**  
FECHA 06/01/2025  
Prom ord 6661 ref a declarar de Interes Municipal el genero musical La Guarania creado por Jose Asuncion Flores



**DECRETO N° 33**  
**FECHA 06/01/2025**  
 Designar a partir del 2/1 al 14/2/25 a varios agentes para la Colonia Municipal 2025 . Desarrollo Social

**DECRETO N° 34**  
**FECHA 06/01/2025**

VISTO el Expediente N.º 4011-0012621/2025, donde la entidad denominada “Asociación de Padres y Amigos de Niños Adolescentes y Adultos Limitados” (A.P.A.N.A.A.L.), con domicilio en la calle 11 N.º 4727, de la localidad de Berazategui, solicita un subsidio mensual a partir del mes de enero y hasta el mes diciembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO

Que esta Institución, está reconocida ante la comuna como Organización No Gubernamental con Legajo Municipal N.º 225, Matrícula Provincial N.º 3.165 y Personería Jurídica N.º 27.933. Que la misma, desde el año 1975 y a través del Taller Protegido, desarrolla distintas actividades de contención, capacitación e integración al medio comunitario de niños adolescentes y adultos limitados. Que mencionado subsidio, podrá ser utilizado para solventar distintos gastos que surjan de la operatividad del Taller Protegido y/o que la Institución considere necesarios para dar continuidad a estas acciones. Que la Dirección General de Presupuesto, informa la Partida presupuestaria correspondiente al presente gasto. Por ello, seguidamente en uso las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: OTORGAR** un subsidio de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) mensuales a partir del mes de enero hasta diciembre del corriente año, con cargo de rendición de cuentas de la Asociación de Padres y Amigos de Niños Adolescentes y Adultos Limitados (A.P.A.N.A.A.L.).

**DECRETO N° 35**  
**FECHA 06/01/2025**

VISTO el Expediente N° 4011-00012622/2025, donde la Organización No Gubernamental denominada SOCIEDAD DE FOMENTO SAN PEDRO, con domicilio en la calle 107 y 12 “A”, de la Localidad de Berazategui – Partido de Berazategui, solicita un subsidio mensual a partir del mes de enero y hasta el mes diciembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO

Que es importante continuar con el apoyo a esta Institución de Bien Público, la cual lleva adelante distintas actividades para su comunidad, como el mantenimiento de la Centro de Atención Primaria de la Salud N°32 (C.A.P.S.) Que es importante el apoyo a las Organizaciones que cumplen un rol tan importante a su comunidad. Que mencionado subsidio podrá ser utilizado para el mantenimiento, reparación y reforma edilicia, pago de servicios e impuestos, compra de mobiliarios y electrodomésticos, compra de indumentaria y materiales deportivos, compra de materiales didácticos, culturales y educativos, artículos de librería, alquiler y compra de artículos para eventos y artículos de premiación o condecoración. Que la Dirección General de Presupuesto, informa la Partida presupuestaria correspondiente al presente gasto. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, seguidamente en uso las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: OTORGAR** un subsidio de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) mensuales a partir del mes de enero hasta diciembre del corriente año, con cargo de rendición de cuentas de la SOCIEDAD DE FOMENTO SAN PEDRO.

**DECRETO N° 36**  
**FECHA 06/01/2025**

VISTO: El Expediente N° 4011-10697-SOP-2024 ORIGINAL, C1 y C2 por el cual se trató la Licitación Pública N° 85/2024 para el Objeto: “OBRA: AMPLIACIÓN DEL CEC N° 803, PRIMERA ETAPA CALLE 415 Y 454 GUTIERREZ, BERAZATEGUI”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 196/2024 de fecha 23 de octubre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 85/2024 para el Objeto: “OBRA: AMPLIACIÓN DEL CEC N° 803, PRIMERA ETAPA CALLE 415 Y 454 GUTIERREZ, BERAZATEGUI” con un presupuesto oficial de \$500.186.490,93 (Pesos quinientos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa con 93/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 365 de fecha 22 de noviembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “ZOOM RS S.A.”, “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.” y “SOTERRA INGENIERIA S.R.L.”. Que la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a analizar la documentación presentada y solicitó que las empresas antes mencionadas, subsanen requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Legales Particulares. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fs. 454, surge que las firmas “ZOOM RS S.A.”, “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.” y “SOTERRA INGENIERIA S.R.L.”, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito, mientras que la firma “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.”, no cotizó los ítems 12.5.1 y 12.5.8, no cumpliendo con lo solicitado. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente

conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “ZOOM RS S.A.”. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 85/2024, tramitada por Expediente N° 4011-10697-SOP-2024 ORIGINAL, C1 y C2 autorizada por Resolución N° 1962024.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE** la Licitación Pública N° 85/2024, para el objeto: “OBRA: AMPLIACIÓN DEL CEC N° 803, PRIMERA ETAPA CALLE 415 Y 454 GUTIERREZ, BERAZATEGUI” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “ZOOM RS S.A.” por la suma de Pesos cuatrocientos quince millones seiscientos ocho mil ciento diecisiete con 68/100 (\$415.608.117,68). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

**DECRETO N° 37**  
**FECHA 06/01/2025**

VISTO: El Expediente N° 11513-SOP-2024, ORIGINAL, C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 por el cual se trató la Licitación Pública N° 86/2024, para el objeto: “OBRA: REPAVIMENTACIÓN CALLE 109 E/ 5 Y 11”

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 203/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 86/2024, para el objeto: “OBRA: REPAVIMENTACIÓN CALLE 109 E/ 5 Y 11” con un presupuesto oficial de \$1.001.854.147,40 (Pesos mil un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 40/100). - Que del acta de apertura de fecha 11 de diciembre de 2024 obrante a fs. 1223, surge la presentación de CINCO ofertas correspondientes a las firmas: “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “PELQUE S.A.”, “KAVOS S.A.” y “LAVECO S.A.”. Que de la evaluación técnica surge que las firmas “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “PELQUE S.A.” y “KAVOS S.A.” cumplen los requisitos establecidos en el artículo 12º del Pliegos de Bases y Condiciones, siendo técnicamente de mérito estando calificadas para la apertura de los sobres n° 2. Que la firma “LAVECO S.A.” no cumplió con el inciso s) del artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no califica para la apertura del sobre n° 2. Que de la evaluación de las propuestas calificadas surge que las mismas resultan técnicamente de mérito. Que si bien las ofertas de las firmas “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “PELQUE S.A.” y “KAVOS S.A.” superan el presupuesto oficial en un 17,40%, 19,89%, 18,51% y 23,39% respectivamente, los ítems están dentro de los precios actuales de mercado. Que una vez emitido el informe de pre-adjudicación y el acto administrativo correspondiente, se deberá solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la confección del Convenio Específico, para proseguir con el trámite administrativo de la presente contratación. Que la Comisión de pre-adjudicación analizó las ofertas y aconseja que corresponda pre-adjudicar a firma “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.” por resultar la oferta más conveniente técnica, financiera y económica a los fines de la realización de la obra licitada. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 86/2024 tramitada por Expediente N° 11513-SOP-2024, ORIGINAL, C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, autorizada por Resolución N° 203/2024.-

**ARTICULO 2º: PREADJUDICASE** la Licitación Pública N° 86/2024 para el objeto: “OBRA: REPAVIMENTACIÓN CALLE 109 E/ 5 Y 11”, a la firma CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. por resultar ser la propuesta más conveniente técnica, financiera y económicamente a los fines de la realización de la obra licitada, por la suma de Pesos mil ciento setenta y seis millones cien-  
to setenta y seis mil seiscientos setenta con 89/100 (\$1.176.176.670,89). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 38**  
**FECHA 07/01/2025**

Otorgar Licencia del 9/1 al 24/1 a Fernandez Marcos leg. 14269, Designar a Rodriguez Roxana leg. 8728 como Tesorera Municipal interina.

**DECRETO N° 39**  
**FECHA 07/01/2025**

Registrar el reconocimiento municipal de la ONG Asociacion Civil Rebeldes del Sur

**DECRETO N° 40**  
**FECHA 07/01/2025**

VISTO el Expediente N° 4011-0011738/2024, caratulado como: “Eleva nota comunicando accidente en la vía pública” iniciado por el Sr. RUIZ HECTOR RUFINO; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ruiz inicia expediente administrativo con el fin de que se le abonen los daños ocasionados a su vehículo por la supuesta caída de ramas sobre el. Que a fs. 1, mediante nota, el reclamante declara que el dia 11 de noviembre de 2024 a las 15:00 hs. se encontraba abriendo el portón del garaje de su vivienda, sita en calle 103 esquina Av. Varela de Berazategui, dejando estacionado su auto particular marca Fiat modelo Adventure, dominio GYL 350 sobre la vereda de la mencionada calle, con la intención de guardarla una vez abierto el portón, cuando escuchó un estallido de vidrio, observando que varias ramas del árbol que se encuentra en dicha vereda, caen sobre el techo del vehículo, ocasionando la rotura del techo, el parabrisas y ralladuras varias. Expresa también que se realizó el reclamo correspondiente por la caída de ramas en la vía pública y que con fecha 05/10/2024 horas 06:26 se realizó un nuevo reclamo obteniendo como respuesta que “el reclamo se encuentra vigente y que lo reiteraron al Centro de



Atención al Vecino". Que el Sr. Ruiz solicitó en dicho acto a la comuna se le abone el monto correspondiente para la reparación de su automóvil. Que a fs. 1 se adjunta nota realizada por el reclamante. Que a fs. 3/6 se observan Verificación Técnica Vehicular, presupuesto de arreglo de vehículo, comprobante de denuncia de siniestro realizada ante Paraná Seguros. Que a fs. 7/9 se anexa cedula del automotor, título del automóvil, DNI y Licencia de Conducir del reclamante y a fs. 9/26 fotografías del lugar del hecho y de las roturas, copia de los reclamos realizados y constancia de cobertura. Que a fs. 28 luce nota remitida por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Forestal (Arbolado Público) en la cual expresan que: "(...) Esta dirección informa que el día 5 de noviembre del corriente año se realizó la inspección correspondiente del ejemplar, ubicado en Av. Florencio Varela N°303 de esta localidad. Allí se autorizó la extracción del ejemplar, la cual se agendó para días posteriores atento a no notarse el deterioro tal que requería la extracción urgente, produciéndose en el interior el hecho denunciado. Por lo antes expuesto no se visualiza falta de servicio por parte de la Secretaría ya que la inspección fué realizada y la extracción agenda". Que a los efectos de atribuir una eventual responsabilidad municipal el administrado debe acreditar los siguientes extremos: 1) daño – susceptible de reparación, indemnización o resarcimiento; 2) relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño causado; y 3) que la situación sea jurídicamente imputable al estado, traducida en una evidente falta de servicio, es decir, el irregular cumplimiento de las actividades a cargo del Estado. Que, pese a la existencia de un daño susceptible de reparación, no se evidencia falta de servicio imputable al Municipio, ya que si bien se vislumbra un daño, surge de lo informado por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Forestal que en reciente inspección ocular se autorizó la extacción del ejemplar, la cual se agendó para días posteriores atento a no notarse el deterioro tal que requería la extracción urgente. Que, por lo expuesto y atento a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, este Municipio estima que no corresponde acceder a la petición solicitada. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTÍCULO 1º: RECHAZAR** la solicitud del Sr. RUIZ HECTOR RUFINO DNI 17.910.098, en orden a los fundamentos del presente Decreto, según Expte. N° 4011-0011738/2024.

**DECRETO N° 41**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 31/12/24 de Guillen Luis leg. 4977 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

**DECRETO N° 42**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 2/1/25 de Quintana Magali leg. 16575 dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación

**DECRETO N° 43**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 2/1 de Ferreyra Benitez Yasmin leg. 17252 dependiente de la Secretaría de Cultura

**DECRETO N° 44**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 31/12/24 de Monsu Damian leg. 16914 dependiente de la Secretaría de Comunicación Pública

**DECRETO N° 45**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 30/12/24 de Gerones Candelaria leg. 13630 dependiente de la Secretaría de Comunicación Pública

**DECRETO N° 46**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 1/1/25 de Frette Fernando leg 16991 dependiente de la Secretaría de Salud

**DECRETO N° 47**  
FECHA 07/01/2025

Otorgar LAO del 16/1/25 al 31/1/25 a Santiago Castagno leg. 13874. Designar a Muraco Leonardo leg. 4008 como Secretario de Economía Interino

**DECRETO N° 48**  
FECHA 07/01/2025

Designar a partir del 2/1 al 4/3/25 a Cabrera Aaron leg. 17441 y a Mazino Nicolas leg. 17442 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

**DECRETO N° 49**  
FECHA 07/01/2025

Designar a partir del 2/1 al 9/2 a Narizzano Julianita leg. 17438 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

**DECRETO N° 50**  
FECHA 07/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 30/12/24 de Catanzaro Noelia leg. 15431 dependiente de la Secretaría de Comunicación Pca

**DECRETO N° 51**  
FECHA 07/01/2025

Designar a partir del 2/1 al 4/3 a Bree Flavia leg. 17440 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

**DECRETO N° 52**  
FECHA 07/01/2025

Designar a partir del 2/1 al 31/1 a Juarez Hernán leg. 17439 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

**DECRETO N° 53**  
FECHA 07/01/2025

Confirmar en el cargo jerárquico a partir del 1/1/25 a Infanzon leg 13042, Fernandez leg. 16036, Flores leg. 15112, Barberis leg 13626, Di Zillio leg. 15584, Iglesias leg. 13568, Agüero leg. 12898. dependiente de la Asesoria Letrada

**DECRETO N° 54**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Ortigoza Rodrigo

**DECRETO N° 55**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Yñiguez Maria y Gonzalez Ramon

**DECRETO N° 56**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Hartkopf Walter

**DECRETO N° 57**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Marino Natalia

**DECRETO N° 58**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Tenca Susana

**DECRETO N° 59**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Mendez Gutierrez

**DECRETO N° 60**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Torres Agapita

**DECRETO N° 61**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Gonzalez Marta

**DECRETO N° 62**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a la Sociedad de Fomento Barrios Unidos San Jose San Mauro

**DECRETO N° 63**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Simon Jorge

**DECRETO N° 64**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Arevalo Isidro

**DECRETO N° 65**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Marti Amanda

**DECRETO N° 66**  
FECHA 07/01/2025  
Eximir del pago de tasa patente automotor a Gonzalez Veronica

**DECRETO N° 67**  
FECHA 08/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12428-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trámited la Licitación Privada N° 122/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO PARA LA ZONA DE BERAZATEGUI OESTE".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 247/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 122/2024 para el Objeto: "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTÓ PARA LA ZONA DE BERAZATEGUI OESTE" con un presupuesto oficial de \$75.400.000,00 (Pesos setenta y cinco millones cuatrocientos mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 134 de fecha 08 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA", y "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 152, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA", y "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETÁ

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Privada N° 122/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12428-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 247/2024.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE** la Licitación Privada N° 122/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO PARA LA ZONA DE BERAZATEGUI OESTE" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA" por la suma de Pesos setenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil quinientos con 00/100 (\$75.393.500,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas inseridas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 68**  
FECHA 08/01/2025



VISTO: El Expediente N° 4011-12616-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 123/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DÉ RESIDUOS ARIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 249/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 123/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ARIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" con un presupuesto oficial de \$53.900.400,00 (Pesos cincuenta y tres millones novecientos mil cuatrocientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 168 de fecha 8 de enero de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA", "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECÉ BUENOS AIRES LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 174, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA", "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECÉ BUENOS AIRES LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO LIDERES DEL SUR LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Privada N° 123/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12616-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 249/2024.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE** la Licitación Privada N° 123/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ARIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA" por la suma de Pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuarenta con 00/100 (\$53.450.040,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 69**  
FECHA 08/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12615-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 124/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE CALLES EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 124/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE CALLES EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" con un presupuesto oficial de \$91.840.000,00 (Pesos noventa y un millones ochocientos cuarenta mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 163 de fecha 8 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECÉ BUENOS AIRES LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 167, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECÉ BUENOS AIRES LTDA." y "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Privada N° 124/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12615-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 250/2024.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE** la Licitación Privada N° 124/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DÉ CALLES EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA" por la suma de Pesos noventa y un millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$91.540.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 70**  
FECHA 08/01/2025  
Eximir del pago de tasas municipales a Altamirano Alicia

**DECRETO N° 71**  
FECHA 09/01/2025

VISTO el expediente 4011-11909/2024 caratulado como "INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DECRETO N° 2044 REF. A EXPTE 4011-10775/2024", iniciado por JARA MARIO OSCAR LEGAJO N° 14245, y CONSIDERANDO

Que tras un informalismo legal respecto el plazo de interposición del recurso

planteado, nos remitimos al art. 76 de la Ordenanza General Nro 267/80, el cual reza: "Cuando no se haya establecido un plazo especial para las citaciones, intimaciones y emplazamiento, este será de (10) diez". Que el presente es un recurso contra el Decreto N° 2044/2024 que dispuso la imputación del agente Jara Mario Oscar por transgresión de los artículos 106 inc.2, 3; art. 107 inc. 2, 3, 6 y art. 109 de la ley 14656. Que conforme surge a fs. 90, el dictado del mencionado decreto fue notificado mediante cedula en fecha 11/11/2024 siendo presentado el recurso con fecha 20/12/2024, resultando igualmente que el anterior recurso, extemporáneo, pero pese a eso, se trabaja sobre el mismo, y se hacen las siguientes aclaraciones al recurrente, a saber: Que la parte reclamante basa su recurso expresando que el recurso anteriormente presentado (recurso de revocatoria) fue rechazado por extemporáneo. Que al respecto, decimos que fue presentado de manera extemporánea, ya que tal como se señaló, fue notificado con fecha 11/11/2024 y presentado con fecha 28/11/2024; mas allá de ello, el mismo no fue rechazado por extemporáneo, sino que fue tratado y rechazado por no considerarse pertinente. Que, en lo que refiere a la presentación de testigos, manifestamos nuevamente que el agente (tal como se lo notificó mediante cedula en fecha 11/11/2024, la cual se adjunta) contaba con un plazo de 10 días hábiles para producir prueba en el sumario administrativo, el cual estuvo a su disposición, no habiendo presentado prueba en contra de los hechos que se le imputan ni ejercido defensa alguna a su favor, no siendo la interposición de un recurso el medio idóneo de producir prueba y además, extemporáneo (Art. 30 Ley 14.656), por lo que en el sumario iniciado en su contra se encuentra cerrada la etapa probatoria y listo para dictaminar. Que sentado lo expuesto y en orden a las consideraciones de hecho y derecho esta Intendencia rechaza el recurso interpuesto. Por ello, y seguidamente en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTÍCULO 1º: RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto contra el Decreto N° 2044/24 presentado el Sr. JARA MARIO OSCAR DNI 23.889.233, legajo N°14.245, según los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 72**  
FECHA 09/01/2025

VISTO el Expediente 4011-0010775/24 caratulado: "PRESUNTAS IRREGULARIDADES", y en atención a su contenido, dada la naturaleza de los hechos que de ellas se desprenden y la gravedad de las transgresiones cometidas, es necesario resolver sobre la situación procesal del agente Jara Mario Oscar, Legajo 14.245, y

#### CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con fecha 23 de septiembre de 2024 con nota realizada por el Lic. Marcelo Sieczka, Secretario de Control Urbano, quien informa la situación del agente Jara Mario Oscar, Legajo 14.245, quien se desempeña como vigilador de puestos fijos en la Secretaría de Control Urbano. Que la misma nos pone en conocimiento de la irregularidad ocurrida el día 20 de septiembre del corriente a las 7:00 hs. cuando los agentes Cabrera Alejandro, Legajo 15382 y Jofré Brandon, Legajo 15296 se dirigieron al Objetivo Fijo ubicado en la institución educativa Politécnico N° 3 a entrevistarse con el agente Jara con motivo de entregarle prendas de vestir del uniforme y notificarlo de una sanción disciplinaria (suspensión) y este se tornó violento, agresivo y comenzó a emitir todo tipo de insultos en un tono muy elevado hacia los agentes Cabrera y Jofré, rompiendo la notificación, cerrando bruscamente la puerta y golpeando con la misma al agente Cabrera y tomado una botella de acero realizando gestualaciones y arrojándola con intención de golpearlos a ambos al grito de "no te acerques más a donde estoy, te voy a romper la cabeza, la concha de tu hermana". Todo lo relatado fue presenciado por el Director de la Institución quien se acercó a tratar de intervenir ante la situación dado que en el lugar se encontraban alumnos menores de edad, allí el agente Cabrera pide disculpas al director quien las acepta y se retira. Al continuar el agente Jara con la misma actitud se le solicitó que se retire del lugar por no encontrarse en condiciones de continuar con el servicio y se negó a hacerlo. Que tras lo sucedido y ante la violencia y amenazas ejercidas por el agente Jara, el Sr. Cabrera Alejandro realizó la denuncia penal correspondiente (IPP 13-01-015926-24/00, adjunta a fs. 4/12) teniendo como respaldo la grabación de todo lo sucedido mediante un celular (se adjunta CD a fs. 15). Que fs. 2/3 se exhibe la nota mencionada, a fs. 14 la situación de revista del agente sumariado, de la cual se desprenden las constantes sanciones aplicadas a lo largo de su trayectoria como agente municipal y su permanente reincidencia en los incumplimientos allí sancionados y a fs. 15 se adjunta CD con grabación de sonido en donde se comprueba lo relatado a fs. 2/3. Que de fs. 16 se cita al agente Jara Mario a prestar declaración informativa, la cual se realizó a fs. 17 en la cual el agente expone que lo relatado es cierto, que él los insultó y que ellos a él también, alega que lo amenazaron y lo invitaron a pelear en tono amenazante. Expresa que estuvo mal en cómo se dirigió a ellos, pero que ellos lo "encararon" de una forma prepotente y que esa fue su forma de reaccionar ante la situación de sentirse increpado en tono amenazante y cara a cara por esos dos agentes. En lo que confiere a sus sucesivas sanciones aplicadas a lo largo de su antigüedad como agente, expresa que siempre fueron impuestas de una manera muy arbitraria, sin posibilidad de defensa. Que a fs. 20, mediante Decreto N° 1903/24 se instruye Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades. Que a fs. 21 se le solicita a la Subsecretaría de Personal que acompañen las sanciones disciplinarias aplicadas al agente Jara, acompañándose copias y descargas de cada una de ellas. Que a fs. 22 se cita a los agentes Cabrera Alejandro, Legajo 15382 y Jofré Brandon, Legajo 15296 a prestar declaración informativa, lo cual se notificó mediante cédulas de fs. 28 y 29. Que a fs. 23 luce la declaración del agente Cabrera Alejandro, quien expone que lo relatado en la nota de fs. 2/3 es real, que ese día fue a suspender el agente Jara porque el día anterior se retiró de su puesto laboral (ubicado ese día en Av. 21 y 143) antes de su horario laboral sin aviso alguno. Al llamar el dicente al sumariado para preguntarle a qué hora se retiró y porque, el Sr. Jara le dijo "que no tenía por qué darle explicaciones" y que no iba a dejar asentado en el libro su horario de salida (el dicente reproduce un audio de WhatsApp en donde se escucha al agente Jara expresar lo aquí relatado). El día de los hechos, el agente Cabrera expresa que al llevarle esta suspensión el agente Jara empezó a los gritos y le revolvió una botella de agua, violentamente, viiniendo el Director del lugar a preguntar qué pasaba ante el grado de violencia que estaba teniendo el Sr. Jara. El agente aporta la suspensión destruida ese día por el Sr. Jara, la cual se adjunta a fs. 24/25. Igualmente, al retirarse del lugar luego de lo ocurrido en el Politécnico N° 3, el Sr. Cabrera realizó la denun-



cia penal por las amenazas recibidas (que constan en el audio acompañado anteriormente) y lesiones (cuando quiso golpearlo con la botella de agua). Asimismo, expone que con el diciente es la segunda vez que es violento e irrespetuoso, la primera vez fue en una situación en la cual lo insultó sin causa alguna. Anteriormente, ambos fueron compañeros de tránsito durante 2 años y pudo ver que es una persona problemática y que tenía inconvenientes con muchos de sus superiores. Que a fs. 26 se anexa la declaración del agente Jofre Brandon, allí ratifica la nota de fs. 2/3 y relata que al llegar al lugar e informarle de la suspensión por haberse retirado en día anterior de su puesto laboral sin aviso de salida, el agente Jara la rompe y comienza a insultarlos y amenazarlos. El diciente lo grabó (se acompañó audio) y le pidieron que se retire del puesto ante el nivel de agresividad y alteración que tenía, ya que hasta el Director del lugar se acercó ante los ruidos de los golpes (revoleta una botella térmica de acero al Sr. Cabrera) y gritos que este realizaba, pero esto no se quiso ir del lugar y continuó amenazándolos e insultándolos. Por último expresa que desde hace 6 años que es agente municipal y que siempre supo que el Sr. Jara era mal hablado, pero nunca tuvo (al menos con él) un hecho de violencia. Recalca que no cumple con las tareas asignadas, se retira antes sin aviso, no cumple con las tareas, falta de respetos a personas a cargo de donde está asignado, etc. Que a fs. 33/79 se adjunta situación de revista del agente Jara Mario y los detalles de la totalidad de las sanciones aplicadas, las cuales ascienden a once (11) y son por incumplimiento intencional de órdenes legalmente impartidas, incumplimiento reiterado del horario fijado, abandono de servicio sin causa justificada, negligencia en el cumplimiento de sus tareas y falta de respeto a sus superiores, iguales o al público. Se puede observar como se le aplicaron un sinfín de sanciones en donde en cada una de ellas se le advertía que "en caso de reiterarse tal situación se procederá a la aplicación de medidas más severas", haciendo el agente caso omiso y continuando con irregularidades repetidamente, tales como dormir en el puesto laboral, abandono del mismo sin aviso alguno, faltas de respeto, etc. Que cabe aclarar que en la totalidad de las sanciones aplicadas, el agente Jara tuvo el derecho de hacer su descargo, haciéndolo a fs. 51, 74 y 78 firmando en disconformidad y a fs. 55, 61, 69 y 70 firmando conforme la sanción recibida. Que a fs. 80/82 se imputó al agente Jara Mario Oscar, Legajo 14.245, por la trasgresión al Art. 106 Inc. 2, 3, Art. 107 Inc. 2, 3, 6 y Art. 109 de la Ley 14.656 y se declaró abierto el proceso a prueba por el término de 10 días hábiles administrativos, pudiendo el imputado durante ese término tener acceso al expediente y ofrecer las pruebas que a su criterio consideren necesarias a su pretensión procesal. Dicho dictamen se formalizó con el Decreto N° 2044/24 adjunto a fs. 84/88, notificado mediante cédula adjunta a fs. 90. Que a fs. 93 se citó a los superiores del agente Jara, los agentes Corteza Rodolfo y Cabrera Alejandro (mediante cédulas adjuntas a fs. 98/99) a prestar declaración informativa a los fines de obtener mayores datos del desempeño del agente en sus tareas. Los mismos relatan a fs. 94/95 que los informes que se reciben respecto al desempeño del agente dejan en evidencia que el agente está constantemente incumpliendo las órdenes, yéndose antes de su puesto de trabajo, negándose a dar explicaciones y haciendo que en muchos lugares a donde es enviado la gente no quiera que vaya más por su mala predisposición y malos tratos. Ambos coinciden en que se le advirtió constantemente de las sanciones que se le aplicarían si continuaba con su manera de proceder pero que a este no le importa y de hecho a pesar de las sanciones continúa con sus malos tratos y expresan que el malestar es general, pues hasta sus pares no quieren compartir trabajo con él porque no coopera y terminan trabajando solo ellos. Que habiéndose vencido el plazo para que el imputado ofrezca pruebas es que se pasa a resolver. Que la ley otorga a la Administración la potestad de imponer sanciones como consecuencia de una violación de un deber impuesto por una norma y también es ella quien fija los límites de este poder que le atribuye. Que la responsabilidad administrativa que tiene por objeto sancionar conductas que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública se origina por una inobservancia de los deberes inherentes a la calidad de agente público (...) (Marienhoff, Miguel; Tratado de Derecho Administrativo Tomo III-B, pág. 375). Que en las reglamentaciones se describen las conductas deseadas a cumplir por los agentes administrativos, su incumplimiento configura la llamada falta administrativa, mercedora de sanción, enderezada de modo mediato o inmediato, cuyo límite debe encuadrar en la razonabilidad (Art. 28 C.N). Que es por esto que se construye la conducta al agente imputado conforme la no adecuación de su actuar al ordenamiento legal en beneficio de un servicio municipal eficaz. Que la génesis es entonces castigar el incumplimiento de normas administrativas mediante tipos normativos que definen la conducta por la cual se instruyó el pertinente sumario, siendo el agente Jara reincidientemente negligente en el cumplimiento de sus tareas, siendo agresivo con sus superiores, quebrantando las prohibiciones dispuestas por la ley, incumpliendo intencionalmente su horario laboral, haciendo abandono de su puesto de trabajo retirándose sin aviso o durmiendo en su horario laboral dejando un punto fijo de vigilancia sin personal idóneo, perjudicando el servicio de vigilancia brindado por el Municipio, atacando el prestigio y la moral de la Administración Municipal con su comportamiento. El tipo objetivo de las figuras imputadas que a continuación se describen se halla plenamente cubierto:

**ARTÍCULO 106:** Son causas para aplicar las sanciones disciplinarias enunciadas en el apartado I, incisos a), b) y c) del artículo anterior, las siguientes:

2. Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado.

3. Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado.

3. Inconducta notoria.

6. Incumplimiento intencional de órdenes legalmente impartidas.

**ARTÍCULO 109:** Las causales enunciadas en los artículos 106 y 107 no excluyen otras que importen violación de los deberes del personal."

Que en este apartado el legislador implanta las conductas que prohíbe a sus agentes, las cuales fueron ejecutadas por el dependiente mencionado. Que la sanción que debiera ser impuesta persigue el correcto quehacer diario de la administración mediante el buen funcionamiento de los servicios públicos como así también el cumplimiento de sus obligaciones como agente municipal. Que las probanzas obrantes en las actuaciones permiten arribar a la verdad material de lo acontecido, dichas irregularidades significan una violación a los deberes que como agente municipal le competen ya que con su accionar no desempeñó fiel y exactamente las funciones que les son inherentes a su cargo, revelando una inadecuada gestión en el cargo que ocupa. Que en el caso de autos, el perjuicio se halla latente en la vulneración provocada por un conflicto que tiene como génesis un problema de comportamiento del agente municipal, quien procedió de

manera repetida de modo antirreglamentario en el desarrollo de sus tareas como agente Municipal, hecho que se presenta como instrumental idóneo para provocar un daño que se pretende evitar en virtud de preservar el correcto servicio brindado por la Administración Municipal. Que en el presente, y dada la íntima conexión que existe entre la conducta aludida en el régimen legal aplicable y la efectivamente realizada por el Sr. Jara, no se vislumbra que el pudiera ignorar, o al menos que no se encontrara en condiciones de prever con cierto grado de certeza, cuáles serían las eventuales consecuencias disvaliosas que acarrearía su comportamiento. Que por lo expuesto, la actuación administrativa, en el punto, no ha desbordado los límites en los que se circunscribe su jurisdicción" SCBA, B 59188 S 8-2-2006, Juez PETTIGIANI (SD) CARATULA: Perrone, María Susana c/ Municipalidad de Bahía Blanca s/ Demanda contencioso administrativa MAG. VOTANTES: Pettigiani –Kogan- Genoud- Hitters- Soria. Que en suma, las irregularidades constatadas no pudieron ser revocadas satisfactoriamente por el sumariado. Que conforme se ha indicado a lo largo de los considerandos el agente municipal con su conducta ha transgredido los deberes hacia el Municipio con el consecuente perjuicio que ello ocasiona. Que ha emitido el dictamen legal la Asesoría Letrada de esta Municipalidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZA-TEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: DECLARAR LA CESANTÍA** del agente JARA MARIO OSCAR, LEGAJO 14.245 por la trasgresión a los Art. 106 Inc. 2, 3, Art. 107 Inc. 2, 3, 6 y Art. 109 de la Ley 14.656 desde la fecha de notificado el presente.

DECRETO N° 73

FECHA 09/01/2025

Suspender del 15/1 al 3/2 a Algañaraz Elias leg. 16474 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 74

FECHA 09/01/2025

Suspender del 15/1 al 3/2 a Palavecino Gustavo leg. 16949 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 75

FECHA 09/01/2025

Suspender del 15/1 al 29/1 a Vega Maximiliano leg. 15632 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 76

FECHA 09/01/2025

Eximir del pago de tasa patente automotor a Allende Maria

DECRETO N° 77

FECHA 09/01/2025

Autorizar a devolver a Hormigon Elaborado Kamiz SA importe abonado de mas en concepto de derechos de oficina

DECRETO N° 78

FECHA 09/01/2025

Otorgar LAO del 2/1 al 2/2 a Castro Marcela leg. 5795. Designar a Yarosz Valeria leg. 16822 como Directora Gral. de Economía Interina

DECRETO N° 79

FECHA 09/01/2025

Modificar el régimen horario a partir del 2/1/25 de Santillán leg. 13277, Villaroel leg. 14495 y Rodriguez leg. 15656 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social

DECRETO N° 80

FECHA 09/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 3/1 de Fernández Jorge leg. 17169 dependiente de la Secretaría de Servicios Publicos

DECRETO N° 81

FECHA 09/01/2025

Otorgar licencia por enfermedad a partir del 7/1/25 a Erica Gutierrez leg. 11439. Designar a Stoia Raquel leg. 12352 como Secretaria de Comunicación Publica Interina

DECRETO N° 82

FECHA 09/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 2/1 de Muñoz Quesada Rafael leg 15774 dependiente de la Secretaría de Control urbano

DECRETO N° 83

FECHA 09/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11858-SOP-2024 ORIGINAL por el cual se trató la Licitación Pública N° 91/2024 para el Objeto: "COMPRA DE EMULSIÓN BITUMINOSA".

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 211/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 91/2024 para el Objeto: "COMPRA DE EMULSIÓN BITUMINOSA" con un presupuesto oficial de \$213.000.000 (Pesos doscientos trece millones onecientos). Que del acta de apertura obrante a fs.103 de fecha 6 de enero 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas "VEZZATO S.A." y "PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana, a fs. 107, surge que las firmas "VEZZATO S.A." y "PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A.", cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "VEZZATO S.A.". Por ello,



seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 91/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11858-SOP-2024 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 211/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 91/2024, para el objeto: "COMPRA DE EMULSIÓN BITUMINOSA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "VEZZATO S.A." por la suma de Pesos ciento noventa y un millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$191.400.000,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECRETO N° 84  
FECHA 10/01/2025

VISTO El expediente 4011-0011643/2024 referente a: "Eleva listado de vehículos chatarra, carros y ejes abandonados en el depósito municipal para su compactación" y;

#### CONSIDERANDO

Que es de público conocimiento el estado de emergencia que atraviesan los depósitos municipales de vehículos, motovehículos y chatarra en la Provincia de Buenos Aires. Que estos depósitos a cielo abierto representan un serio riesgo para el ambiente y consecuentemente para la salud de las personas que viven en su cercanía, atento que atraen roedores y mosquitos por generar hábitat propicios para estos. Que a medida que se oxidan, deterioran y descomponen, los automotores y motovehículos pueden desprender sustancias peligrosas o especiales (reguladas por la ley 11720 de la Pcia. de Buenos Aires) como ser aceites, líquidos anticongelantes, líquidos de transición, ácido sulfídrico y plomo saliente de las baterías. Que se constituye un potencial peligro dado que posibilita la proliferación de roedores, generando un riesgo en la salud de la población. Que las ratas y ratones son animales que transmiten muchas enfermedades de manera directa e indirecta a otros seres humanos y animales; particularmente, las ratas son portadoras de una enfermedad mortal llamada HANTAVIRUS, virus conocido por causar infecciones tales como síndrome pulmonar por Hantavirus (SPHV) trasmítido a los humanos al inhalar partículas de aire que contienen elementos de la orina o excrementos como así también cadáveres de roedores que han sido removidos, debiendo tenerse especial atención toda vez que se han presentado casos en la provincia de Buenos Aires. Que asimismo los mosquitos son una problemática no menor, ya que podrían ser portadores de DENGUE, enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito Aedes Aegypti; los mismos se crían en recipientes que poseen agua en su interior (latas, botellas, neumáticos, trozos de plásticos, bidones cortados), siendo la época estival más peligrosa debido a las altas temperaturas permiten su reproducción. Que, en virtud de las razones sanitarias expuestas, resulta imprescindible la adopción de medidas urgentes tendientes a resguardar el medio ambiente y la integridad de los ciudadanos. Que los vehículos estuvieron depositados en las dependencias municipales por un tiempo prolongado. Que del juego de artículos 1 y 12 de la Ordenanza N° 4311/10 resulta que el Departamento Ejecutivo está facultado a liquidar, a través del procedimiento de subasta pública, todos aquellos vehículos que hayan sido materia de secuestro en ejercicio del poder de policía y se encuentren depositados en las dependencias de esta Comuna por un periodo mayor a 6 meses, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten la titularidad de los mismos o derecho a su rescate, y que en caso de que no sean aptos para rodar o se encuentren en un estado de destrucción total o parcial, se deberá proceder a su compactación. Que se ha realizado una publicación de Edictos en el Boletín Oficial a fin de dar publicidad al procedimiento, sin que nadie se haya presentado a retirar los vehículos detallados o hacer valer sus derechos sobre los mismos. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: COMPACTASE los vehículos que se detallan en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto.

#### ANEXO I

	MARCA	MODELO	DOMINIO	COLOR	ACTA	INVENTARIO	INGRESO
1	FIAT	DUNA	UFP-288		220765		23/7/2017
2	RENAULT	CLIO	IAH-267	NEGRO	244102	7796	29/12/2019
3	VOLKSWAGEN	GOL	FDV-509	GRIS	236199	9234	11/1/2020
4	FORD	TAUNUS	USX-243	GRIS	260123	11128	18/1/2020
5	HONDA	CITY	JTA-661		246026		29/2/2020
6	FIAT	DUNA	ADI-816	BLANCO	245913	9772	1/3/2020
7	VOLKSWAGEN	GOL	SAI-919	ROJO	245310	8672	16/3/2020
8	RENAULT	12	VWN-819	GRIS	235712	12270	8/4/2020
9	DODGE	1500	UAT-267	AMARILLO	247094	7950	11/5/2020
10	FIAT	UNO	BPY-116	BLANCO	247540	12044	11/5/2020
11	RENAULT	19	CRY-125	NEGRO	254550	11693	14/5/2020
12	FORD	FALCON	RGH-893	BLANCO	248181	11625	18/5/2020
13	RENAULT	12	VNZ-382	BLANCO	247100	7946	23/5/2020
14	CHEVROLET	S10	FPI-518	BLANCO	249115	11259	2/6/2020
15	VOLKSWAGEN	GOL	AMM-357	BORDO	247172	11360	7/6/2020
16	FORD	ESCORT	BCQ-811	ROJO	251676	11415	17/6/2020
17	FORD	TAUNUS	UVF-759	NEGRO	254478	11708	20/6/2020
18	RENAULT	TRAFIC	UYN-325	BLANCO	253749	11151	28/6/2020
19	FORD	TAUNUS	UJH-480	BLANCO	253021	11438	25/7/2020
20	PEUGEOT	505	WTN-816	NEGRO	249690	11531	30/7/2020
21	FIAT	UNO	SEQ-780	BLANCO	250254	11439	1/8/2020
22	RENAULT	12	VCE-800	ROJO	253256	12168	6/9/2020
23	FIAT	DUNA	ACU-110	BLANCO	249610	12116	11/9/2020
24	PEUGEOT	504	RYU-084	BLANCO	267301	11172	12/9/2020
25	FORD	ESCORT	UHO-987	GRIS	267088	11232	30/9/2020

26	FIAT	DUNA	BQJ-888	BORDO	249369	9612	6/10/2020
27	RENAULT	9	ABD-340	VERDE	258023	12212	25/10/2020
28	PEUGEOT	504	WGU-662	VERDE	258053	64357	26/10/2020
29	RENAULT	EXPRESS	BXR-990	BLANCO	267241	11085	27/10/2020
30	FIAT	147	BAH-441	BLANCO	275934	11005	1/11/2020
31	VOLKSWAGEN	SENDA	UGN-037	CELESTE	265439	64392	9/11/2020
32	RENAULT	CLIO	AOE-798	AZUL	265586	10914	14/11/2020
33	FIAT	DUNA	AIZ-381	BLANCO	265619	11484	22/11/2020
34	VOLSKWAGEN	GOL	CDU-081	BORDO	271536	10558	25/11/2020
35	GOL	1,6	HGG-127	GRIS	260067	107005	6/12/2020
36	AUDI	A3	EAT-976	GRIS	259941	10637	11/12/2020
37	RENAULT	9	TIR-997	GRIS	259956	10789	14/12/2020
38	VOLSKWAGEN	GOL	VVR-714	GRIS	259944	10849	15/12/2020
39	PEUGEOT	307	BNU-701	VERDE	254811	11123	18/12/2020
40	RENAULT	12	SWS-152	ROJO	265639	11073	22/12/2020
41	FORD	ESCORT	SKP-699	GRIS	265830	12081	27/12/2020
42	VOLKSWAGEN	GOL	HNP-308	GRIS	271485	10563	30/12/2020
43	RENAULT	11	RJZ-126	GRIS-ROJO	260072	64373	14/1/2021
44	RENAULT	18 BRECK	TRW-504	CREMA	259922	10268	20/1/2021
45	FORD	F100	TOF-202	BLANCO	271699	10353	22/1/2021
46	DODGE	1500 RURAL	WRI-272	GRIS-OXIDO	259801	8452	22/1/2021
47	RENAULT	19	TSD-121	BORDO	259993	10716	7/2/2021
48	FIAT	147	RLI-246	BLANCO	259724	8901	14/2/2021
49	RENAULT	9	RNS-932	BORDO	268847	10940	20/2/2021
50	FIAT	147	RBD-550		276179		21/2/2021
51	RENAULT	MEGANE	DQA-666		275871		7/3/2021
52	VOLKSWAGEN	GACEL	TUF-671	VERDE	276180	64413	13/3/2021
53	RENAULT	CLIO	FCG-013	ROJO	275818	8911	14/3/2021
54	FIAT	PALIO	CFI-745	GRIS	276185	8828	20/3/2021
55	FIAT	147	AHE-171	BLANCO	275079	8426	29/3/2021
56	VOLKSWAGEN	GOL	HWJ-573	GRIS	275106	112566	4/4/2021
57	VOLKSWAGEN	SENDA	AAE-548	AZUL	276200	9967	7/4/2021
58	DODGE	1500 RURAL	SEG-716	AZUL	270192	112727	7/4/2021
59	FIAT	SIENA	CGW-441	VERDE	268822	112728	10/4/2021
60	VOLKSWAGEN	GOL	DSL-770	GRIS	275118	112589	16/4/2021
61	RENAULT	9	UCJ-698	DUDOSO	270232	112786	21/4/2021
62	RENAULT	9	AEP-076	GRIS	269188	112530	25/4/2021
63	RENAULT	EXPRESS	CMB-846	GRIS	259525	112575	26/4/2021
64	PEUGEOT	405	CYJ-047	GRIS	269354	8845	4/5/2021
65	RENAULT	12	SLR-679	AZUL	268,963	113073	7/5/2021
66	FORD	FALCON	WJX-330	NEGRO	272705	112911	3/6/2021
67	RENAULT	12	TRS-646	NEGRO	273537	8990	8/6/2021
68	FIAT	DUNA	TJO-412	RIANCO	273808	113053	13/6/2021
69	PEUGEOT	504	UPS-986	BEIGE	264669	114530	14/6/2021
70	VOLKSWAGEN		CAD-527	ROJO	269343	112770	15/6/2021
71	VOLKSWAGEN	GOL	CTB-136	GRIS	269698	113149	15/6/2021
72	FIAT	147	SXM-355	BEIGE	264431	113004	18/6/2021
73	FIAT	DUNA	AEA-499	BLANCO	269667	113283	22/6/2021
74	PEUGEOT	306	EVF-286	GRIS	274227	114540	24/6/2021
75	MER. BENZ	320	EPQ-369	NEGRO	274209	114544	27/6/2021
76	RENAULT	19	AAN-386	AZUL	274365	113105	2/7/2021
77	FORT	ESCORT	TEO-856	NEGRO	273904	113209	2/7/2021
78	VOLSWAGEN	GOL	HKO-622	GRIS	272722	112917	11/7/2021
79	FIAT	SIENA	CYV-522	NEGRO	266251	113394	15/7/2021
80	FORD	FIESTA	AIV-753	NEGRO	265972	113390	17/7/2021
81	PEUGEOT	206	ECA-292		275392		20/7/2021
82	PEUGEOT	504	SZL-502	AZUL	266072	113334	26/7/2021
83	PEUGEOT	504	TTD-783	NEGRO	257556	113479	30/7/2021
84	VOLKSWAGEN	VOYAGE	JJZ-725	GRIS	260930	113330	7/8/2021
85	FIAT	TIPO	BFI-402	AZUL	263426		25/8/2021
86	RENAULT	CLIO	DYC-632	GRIS	263530	114185	5/9/2021
87	RASTROGERO		WZP-436	AZUL	262423	120423	7/9/2021
88	FIAT	DUNA	VEL-287	NEGRO	262564	114602	19/9/2021
89	FORD	GALAXY	TPG-652	GRIS	257898	120254	22/9/2021
90	FORD	F100	WHM-199	BLANCO	264216	114241	17/10/2021
91	RENAULT	19	ANA-724	BLANCO	260833	120471	18/10/2021
92	VOLKSWAGEN	SENDA	RVC-920	BORDO	260691	9907	19/10/2021
93	FIAT	UNO	SAD-034	BLANCO	260838	114552	25/10/2021
94	CHEVROLET	CORSA	IBU-133	BLANCO	260665	114116	27/10/2021
95	FIAT	UNO	SFY-077	NEGRO	263001	114712	8/11/2021
96	FIAT	UNO	SFM-310	BLANCO	260671	114118	10/11/2021
97	FIAT	125	UBT-509	AMARILLO	261099	8468	13/11/2021
98	FIAT	600	UKN-995	AZUL	262955	114703	18/11/2021
99	VOLKSWAGEN	GOL	TBV-029	GRIS	255352	114662	22/11/2021
100	RENAULT	9	TLZ-552	BLANCO	263249	64613	1/12/2021
101	RENAULT	TRAFIC	WUM-292	BLANCO	255214	114725	9/12/2021
102	FIAT	UNO	BTV-668	BLANCO	256176	120015	22/12/2021
103	PEUGEOT	505	SPV-098	MARRON	263100	114961	10/1/2022
104	RENAULT	9	RUZ-756	BLANCO	270590	114910	16/1/2022
105	FIAT	UNO	EVE-385	BLANCO	259072	123976	28/1/2022
106	FIAT	DUNA	VQZ-932	BLANCO	273229	123676	7/3/2022
107	FIAT	147	AVH-699	BLANCO	273173	114489	15/3/2022
108	PEUGEOT	504	TSP-214	AZUL-BLANCO	271976	123627	15/3/2022
109	VOLKSWAGEN	SENDA	AGY-794		270557		17/3/2022
110	RENAULT	12	XCV-974	VERDE	273347	123717	24/3/2022
111	RENAULT	11	TXC-555	GRIS	259154	114472	28/3/2022
112	RENAULT	12	VKS-041	AZUL	380029	123551	5/4/2022
113	FIAT	UNO	DWW-433	BLANCO	267792	123688	8/4/2022
114	PEUGEOT	206	FKL-				



115	VOLKSWAGEN	POINTER	AWE-470	BORDO	380435	116081	2/5/2022
116	RENAULT	12	UPI-920	ROJO	380374	116058	9/5/2022
117	VOLKSWAGEN	GOL TREND	MOE-816	GRIS	380419	120179	14/5/2022
118	FORD	FIESTA	BTG-058	AZUL	382126	116404	1/6/2022
119	VOLKSWAGEN	POINTER	BRA-138	BORDO	382504	116183	7/6/2022
120	RENAULT	19	BKO-684	NEGRO	382505	116426	9/6/2022
121	VOLKSWAGEN	GOL	BUS-210	BLANCO	382350	114937	10/6/2022
122	FIAT	DUNA	CBN-107	BLANCO	382553	116194	14/6/2022
123	VOLKSWAGEN	GOL	AUQ-085	BORDO	382739	116251	3/7/2022
124	PEUGEOT	206	GFW-899	NEGRO	382684	116411	5/7/2022
125	RENAULT	9	APZ-317	NEGRO	382645	116449	22/7/2022
126	PEUGEOT	505	TTM-819	GRIS	382992	116493	22/7/2022
127	TOYOTA	ETIOS	AC-460-PQ	BLANCO	382949	115507	2/8/2022
128	PEUGEOT	504	RJG-477	BLANCO	382698	114467	5/8/2022
129	FORD	ESCORT	AER-582	AZUL	382397	116355	9/8/2022
130	DODGE	1500	XKN-619	NEGRO	383176	116354	13/8/2022
131	PEUGEOT	405	SKW-236	GRIS	382965	115534	15/8/2022
132	PEUGEOT	505	VVO-906	GRIS	380450	115577	15/8/2022
133	FORD	FIESTA	LXY-180	VERDE	383233	115546	25/8/2022
134	FORD	KA	CCR-881	BORDO	383501	115629	28/8/2022
135	RENAULT	12	TGR-978	NEGRO	384315	116413	3/9/2022
136	RENAULT	MEGANE	CBE-810	GRIS	382863	114453	3/9/2022
137	VOLKSWAGEN	1500	WAU-662	BLANCO	383663	115702	3/9/2022
138	FORD	ESCORT	DLI-189	AZUL	384736	123692	9/10/2022
139	FIAT	PALIO	DID-841	GRIS	384492	117926	16/10/2022
140	PEUGEOT	405	ACU-203	GRIS	385030	115642	20/10/2022
141	VOLKSWAGEN	POLO	DOR-995	GRIS	385041	116277	3/11/2022
142	FIAT	147	SKS-004	BLANCO	384386	117827	16/11/2022
143	RENAULT	CLIO	GZS-219	GRIS	385492	115829	27/11/2022
144	VOLKSWAGEN	GOL	AC-438-IM	GRIS	383827	117952	17/12/2022
145	PEUGEOT	PARTNER	ESQ-244	BLANCO	385964	121502	22/12/2022
146	RENAULT	19	ADJ-604	GRIS	385844	117521	2/1/2023
147	FORD	ESCORT	TOV-797	BORDO	386293	115937	19/1/2023
148	RENAULT	MEGANE	GWJ-519	GRIS	385910	115909	23/1/2023
149	RENAULT	19	TZM-948	GRIS	384395	117832	29/1/2023
150	FIAT	REGATA	TMX-864	BLANCO	386866	115968	20/2/2023
151	FIAT	UNO	RBA-917	GRIS	387268	117676	12/3/2023
152	RENAULT	19	DGI-640	BLANCO	386641	117680	14/3/2023
153	VOLKSWAGEN	SENDA	SJL-169	BORDO	386384	116418	18/3/2023
154	FIAT	128	WVG-363	GRIS	387492	117682	21/3/2023
155	RENAULT	CLIO	BPL-608	BORDO	384373	121504	1/4/2023
156	RENAULT	19		GRIS	384158	117994	1/4/2023
157	VOLKSWAGEN	SENDA	UBT-129	VERDE	384038	116658	6/4/2023
158	FIAT	147	SCH-752	BLANCO	387627	117853	13/4/2023
159	RENAULT	19	RWK-630	NEGRO	387678	117717	18/4/2023
160	RENAULT	19	BTS-123		384119		24/4/2023
161	PEUGEOT	504	RWC-294	AMARILLO	387900	116708	19/5/2023
162	FORD	FOCUS	DWU-429	BLANCO	388016	121876	6/6/2023
163	RENAULT	21	SMO-755	BORDO	383849	117960	9/6/2023
164	FIAT	UNO	SLB-086	NEGRO	388830	116504	13/7/2023
165	VOLKSWAGEN	CONTRY	EQK-395	GRIS	388342	116717	30/7/2023
166	VOLKSWAGEN	GOL	AZO-998	BORDO	389013	116508	7/8/2023
167	VOLKSWAGEN	GOLF	AQY-130	GRIS	388316	115871	11/8/2023
168	CHEVROLET	PRISMA	AD-753-GO	BLANCO	389129	122526	28/8/2023
169	PEUGEOT	206	FAC-671	GRIS	389131	122528	29/8/2023
170	RENAULT	9	ALK-761	ROJO	388954	121889	31/8/2023
171	CHEVROLET	CORSA	HBX-660	GRIS	383719	116544	2/9/2023
172	FIAT	FIORINO	FJT-404	BLANCO	388611	117769	21/9/2023
173	DODGE	200	WVN-275	ROJO	389357	115200	25/10/2023
174	RENAULT	19	BPW-216	NEGRO	387847	121751	28/10/2023
175	FIAT	UNO	SRF-332	BLANCO	390417	116978	20/11/2023
176	IME	P.68	XMC-709	BLANCO	384891	121580	20/12/2023
177	CITROEN	C15	DBP-600	AZUL-BLANCO	390976	115215	24/12/2023
178	CITROEN	C3	GWM-157	BLANCO	390581	115442	11/1/2024
179	DAEWOO		WBK226	AZUL	390593	115378	21/1/2024
180	VOLKSWAGEN	GOL	KBY-342	GRIS	391405	115383	8/2/2024
181	VOLKSWAGEN		BKV-026	AZUL	391662	116617	10/2/2024
182	FIAT	DUNA	UAK-670	ROJO	391521	115303	20/2/2024
183	RASTROGERO		XIO-180	BORDO	391951	113579	24/2/2024
184	CHEVROLET	CORSA	DPS-977	GRIS	391417	113553	1/3/2024
185	VOLKSWAGEN	GOL	IFB-435	GRIS	391686	115317	5/3/2024
186	CITROEN	C4	KSI-807	GRIS	391883	113626	5/3/2024
187	CITROEN	C3	FMF-292	GRIS	390993	115403	8/3/2024
188	FORD	KA	DTV-163	GRIS	391421	113507	8/3/2024
189	FIAT	PALIO	IBB-706	GRIS	390014	117838	11/3/2024
190	RENAULT	12	XGS-272	ROJO	391721	116606	17/3/2024
191	RENAULT	CLIO	CTR-383	BLANCO	391452	113527	18/3/2024
192	RENAULT	CLIO	SEU-427	AZUL	391699	115139	25/3/2024
193	VOLKSWAGEN	GOL	EMN-084	GRIS	392028	113511	27/3/2024

## DECRETO N° 87

FECHA 10/01/2025

Otorgar subsidio por \$2652000 a Mangone Maximiliano Gaston para alquiler para vivienda temporaria Expediente N° 4011-4016/23 Alc 1/25

## DECRETO N° 88

FECHA 10/01/2025

Otorgar LAO del 13/1 al 31/1 a Roldan Cecilia leg. 10300. Designar a Cristaldo Juan Pablo leg. 11493 como Secretario de la Agencia de Administracion de Tierras y Habitat interino

## DECRETO N° 89

FECHA 10/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 2/1 de Gutierrez Marina leg. 17350 Salud

## DECRETO N° 90

FECHA 10/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11811-SOP-2024 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 90/2024 para el Objeto: "COMPRA DE CONCRETO ASFALTICO EN BOCA DE PLANTA"

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 210/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 90/2024 para el Objeto: "CÓMPRA DE CONCRETO ASFALTICO EN BOCA DE PLANTA" con un presupuesto oficial de \$3.200.000.000,00 (Pesos tres mil doscientos millones con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 339 de fecha 6 de enero 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "VEZZATO S.A.", "KAVOS S.A." y "PELQUE S.A."

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana, a fs. 351, surge que las firmas "VEZZATO S.A.", "KAVOS S.A." y "PELQUE S.A.", cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "VEZZATO S.A.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 90/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11811-SOP-2024 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 210/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 90/2024, para el objeto: "COMPRA DE CONCRETO ASFALTICO EN BOCA DE PLANTA" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "VEZZATO S.A." por la suma de Pesos dos mil ciento ochenta y cinco millones con 00/100 (\$2.185.000.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## DECRETO N° 91

FECHA 10/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12193-SOP-2024 ORIGINAL, por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 119/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS".

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 236/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 119/2024 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS" con un presupuesto oficial de \$84.480.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 124 de fecha 3 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA." y "COOPERATIVA DE PACHA LIMPIA LIMITADA" Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 134, surge que las firmas "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA." y "COOPERATIVA DE PACHA LIMPIA LIMITADA" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA." por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 119/2024, tramitada por Expediente N° 4011-12193-SOP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 236/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 119/2024, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SIGLO XXI LTDA." por la suma

DECRETO N° 85  
FECHA 10/01/2025

Habilitar y asignar para el ejercicio 2025 las cajas chicas para diferentes dependencias

## DECRETO N° 86

FECHA 10/01/2025

Declarar de interés municipal la invitación a Salta al agente Glenza Pablo leg. 12071 del 22/2 al 5/3/25. Cultura



de Pesos setenta y seis millones ochenta mil con 00/100 (\$76.080.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

## DECRETO N° 92

FECHA 13/01/2025

Otorgar LAO del 13/1 al 27/1 a Benedetti Marcelo leg. 4093. Designar a Ifran Carlos leg. 8712 como Secretario de Ong Interino

## DECRETO N° 93

FECHA 13/01/2025

Dar de baja a partir del 13/1/25 a Cavallini Luis leg 15270 dependiente de la Secretaría de Salud

## DECRETO N° 94

FECHA 13/01/2025

Otorgar LAO del 13/1 al 24/1 a Vernasca Alejandra leg. 4990. Designar Subs-  
ria Interina de personal a Juarez Rocio Belen leg. 15182

## DECRETO N° 95

FECHA 13/01/2025

Otorgar LAO del 13/1 al 9/2 a Dinocco Marcelo leg. 8517. Designar a Yana-  
con Luis leg. 16763 como Jefe de Departamento Logístico interino, depen-  
diente de la Secretaría de Desarrollo Social

## DECRETO N° 96

FECHA 14/01/2025

Dar de baja a partir del 14/1 a Goytia Osvaldo leg. 11861 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

## DECRETO N° 97

FECHA 14/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11985-SOP-2024 ORIGINAL por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 93/2024 para el Objeto: "COMPRA DE 18.000 M3 DE CASCOTE PARTIDO".

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 216/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 93/2024 para el Objeto: "COMPRA DE 18.000 M3 DE CASCOTE PARTIDO" con un presupuesto oficial de \$281.700.000,00 (Pesos doscientos ochenta y un millones setecientos mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 177 de fecha 7 de enero 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: "CASCOTERA VELEZ SAR-  
SFIELD S.A.", "E.V.A. S.A." y "HERMANN WALTER DAVID". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana, a fs. 191, surge que las firmas "CASCOTERA VELEZ SARSFIELD S.A.", "E.V.A. S.A." y "HERMANN WALTER DAVID", cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "HERMANN WALTER DAVID". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTA  
MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 93/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11985-SOP-2024 ORIGINAL autorizada por Reso-  
lución N° 216/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 93/2024, para el ob-  
jetivo: "COMPRA DE 18.000 M3 DE CASCOTE PARTIDO" por resultar té-  
cnica, financiera y económicamente conveniente los intereses de la comuna,  
a la firma "HERMANN WALTER DAVID" por la suma de Pesos doscientos  
setenta y nueve millones novecientos mil con 00/100 (\$279.900.000,00.-). En  
un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de  
Bases y Condiciones.

## DECRETO N° 98

FECHA 14/01/2025

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Salud Pública e Higiene de proceder a la baja de la agente CHEMY KARINA ANABEL- Legajo N° 14445, a partir del día 14/01/2025 y;

## CONSIDERANDO

Que, en fecha 12 de Diciembre de 2024, la Farmacéutica Analía Palma comunica a la Secretaría de Salud de Salud Pública e Higiene que ha recibido gran cantidad de recetas médicas firmadas por la Dra. Portillo Patricia en un corto periodo de tiempo, en donde se prescribe Diazepam 10mg a la Sra. Chemy Karina. Que las recetas provienen del CAPS N°2 y CAPS N°27, unidades sanitarias dependientes de la secretaría de Salud Pública e Higiene, donde la Agente Chemy Karina Anabel, cumplía funciones.- Que, oportunamente la Dra. Portillo Patricia, manifiesta que en el mes de Abril del año 2024, se sus-  
trajo de su escritorio de atención en el CAPS N°2, su sello de médica, realiza-  
ndo la denuncia penal correspondiente.- Que asimismo, se le exhibió a la Dra. Portillo Patricia las recetas acompañadas por la Sra. Palma, a fin de que reconozca el contenido y firma de las mismas, manifestando rotundamente su negativa y desconociendo completamente tanto el contenido como la firma inserta en la receta.- Que, es preciso resaltar que la Sra. Palma reconoció a la Agente Chemy Karina Anabel, como la persona que se presentaba en la farmacia con las recetas para adquirir la medicación antes mencionada.- Que la conducta desplegada por la Agente Chemy Karina Anabel, constituye una

falta gravísima, susceptible de aplicar la sanción prevista en los inc. 3, 4, 5, 10 del artículo 107 de la Ley 14656 Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder a lo peticionado, dictando el acto administrativo pertinente. Por ello y, seguidamente en uso de las atribuciones que le son propias. EL INTENDENTA  
MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la suspensión ordenada en el artículo 1º del Decreto 2283 del 19/12/2024.

ARTICULO 2º: DAR DE BAJA de conformidad al Artículo 107º inciso 3, 4, 5, y 10 de la Ley 14656/15 a partir del día 14/01/2025, al agente CHEMY KARINA ANABEL- Legajo N° 14445.-

## DECRETO N° 99

FECHA 15/01/2025

SUSPENDASE a la agente RIOS CINTIA ELINA – Legajo N°13.753 por el término de 20 días a partir del 20/01/2025 al 08/02/2025 inclusive por trans-  
gresión al Artículo 108º inc. C de la Ley 14.656/15.

## DECRETO N° 100

FECHA 15/01/2025

Modificar a partir del 1/1/25 el Dto. 2260/24 ref a escala salarial del personal municipal

## DECRETO N° 101

FECHA 15/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11986-SOP-2024 ORIGINAL por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 94/2024 para el Objeto: "COMPRA DE TOSCA (SUELO SELECCIONADO)".

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 217/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 se apro-  
bó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 94/2024 para el Objeto: "COMPRA DE TOSCA (SUELO SE-  
LECCIONADO)" con un presupuesto oficial de \$329.400.000,00 (Pesos tres-  
cientos veintinueve millones cuatrocientos mil con 00/100). Que del acta de  
apertura obrante a fs. 113 de fecha 8 de enero 2025 surge la presentación de  
DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "TRANS-PLUS S.R.L." y  
"DINAGSA S.A.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de  
Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana,  
a fs. 120, surge que las firmas "TRANS-PLUS S.R.L." y "DINAGSA S.A.",  
cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones  
de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de  
Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme  
a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica,  
financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la  
firma "TRANS-PLUS S.R.L.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades  
que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI  
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 94/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11986-SOP-2024 ORIGINAL autorizada por Reso-  
lución N° 217/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 94/2024, para el ob-  
jetivo: "COMPRA DE TOSCA (SUELO SELECCIONADO)" por resultar té-  
cnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna,  
a la firma "TRANS-PLUS S.R.L." por la suma de Pesos trescientos veintisiete  
millones ochocientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$327.852.000,00.-). En  
un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de  
Bases y Condiciones. –

## DECRETO N° 102

FECHA 15/01/2025

Asignar la bonificación a partir del 1/1 el 50% por Dedicación exclusiva a  
Lourenco Sofia leg 12718 Comunicación Publica

## DECRETO N° 103

FECHA 15/01/2025

Modificar el régimen horario a partir del 2/1/25 de Garzon Alvaro leg. 15552  
Desarrollo Social

## DECRETO N° 104

FECHA 15/01/2025

Modificar el régimen horario a partir del 2/1 al 31/1 a varios agentes por la  
Colonia de Verano 2025. Desarrollo Social

## DECRETO N° 105

FECHA 15/01/2025

Modificar el régimen horario a partir del 2/1 al 28/2 a varios agentes por la  
Colonia de Verano 2025. Desarrollo Social

## DECRETO N° 106

FECHA 15/01/2025

Asignar a partir del 1/1 Plus recolector a Esperguin Damian leg. 16744 SOP

## DECRETO N° 107

FECHA 15/01/2025

Incrementar la bonificación a partir del 1/1 por Dedicación Exclusiva al 50%  
a Matinati Paula leg. 11642 Comunicación Pública

## DECRETO N° 108

FECHA 15/01/2025

Aceptar la renuncia a partir el 8/1 de Isea Ramiro leg. 17066 SOP

## DECRETO N° 109



FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de impuesto automotor a Pryszlak Olga

DECRETO N° 110

FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de impuesto automotor a Sciaini Candido

DECRETO N° 111

FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de impuesto automotor a Rodriguez Jose

DECRETO N° 112

FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de impuesto automotor a Montero Rebeca

DECRETO N° 113

FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de tasas municipales a varios jubilados y pensionados por el año 2024

DECRETO N° 114

FECHA 15/01/2025

Eximir del pago de tasas municipales a varios ex combatientes de Malvinas por el año 2024

DECRETO N° 115

FECHA 15/01/2025

VISTO el expediente 4011-0004710/2023 y Cuerpos 1, 2 y 3, referente a "Licitación pública para el objeto: Desagüe pluvial en calle 110 entre 20 y 14 (Av. Rigolleau)" y;

## CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 300/2023 se aprobó el llamado a licitación pública N° 126/2023 para el objeto "DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE 110 ENTRE 20 Y 14 (AV. RIGOLLEAU)", con un presupuesto oficial de \$133.237.680 (pesos ciento treinta y tres millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta). Que transcurrido el procedimiento licitatorio la empresa MADERBUEN S.R.L resultó adjudicataria mediante Decreto N° 2241/2023, perfeccionándose el contrato de obra mediante orden de compra N° 3817/2023 suscripta en fecha 13 de noviembre del año 2023. Que en fecha 17 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio de obra, comenzando a correr el plazo de obra de 120 días de conformidad con lo prescripto en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Que a fs. 744 luce agregada nota de la empresa MADERBUEN S.R.L mediante la cual solicita la ampliación del plazo de obra en virtud de la cantidad de lluvias ocurridas durante la ejecución de la obra, acompañando el informe meteorológico correspondiente. En virtud de ello, se amplió el plazo de obra por 75 días mediante Decreto 804/2024, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el día 30 de mayo de 2024 inclusive. Que a fs. 753 la Secretaría de Obras Públicas - Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana informa que la obra se encuentra con los plazos próximos a vencer, señalando que "... apersonados en el lugar no se observa avance de obra, no se encuentra personal trabajando, ni responsables de obra"; quedando pendiente de ejecución el 1,38%. Que conforme surge del expediente de marras, pese a reiteradas comunicaciones y reuniones, la empresa MADERBUEN S.R.L no se ha presentado a retomar las tareas hasta la efectiva finalización de la obra, configurándose el abandono de la misma. Que a fs. 757 la Secretaría de Economía - Contaduría General pone en conocimiento que existe un saldo de anticipo financiero no deducido de los certificados abonados hasta la fecha que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$352.609,15). Que a fs. 759 se adjunta carta documento N° 6659241016JM01 enviada en fecha 14 de octubre de 2024, al domicilio constituido por la empresa MADERBUEN S.R.L, intimando para que en el plazo perentorio e improrrogable de horas hábiles retome y ejecute las tareas comprometidas hasta su efectiva finalización las condiciones estipuladas en el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, bajo apercibimiento de rescindir el contrato por su exclusiva culpa (artículo 46 del Pliego de Bases y Condiciones Generales), sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieren corresponder. Que a fs. 761 obra el acuse de recibo emitido por el correo privado LA POSTAL, la cual no fue notificada, informada como "no responde". Que a fs. 762 luce agregada la cedula con transcripción textual de la CD N° 6659241016JM01 la cual fue notificada en fecha 4 de diciembre de 2024. Que la Secretaría de Obras Públicas efectuó la inspección de la obra, de cuyo informe técnico se desprende que "... nos apersonamos al lugar de la obra y no se encuentra personal trabajando, ni responsables de obra. Por otro lado, no se observa avance de obra alguno". Asimismo, informo que "... la empresa no se comunicó con esta inspección para iniciar las tareas restantes". Que la SCBA ha dicho en la causa B-47576 "Fundar S.A c/ Municipalidad de Quilmes s/ demanda contencioso administrativa", sentencia del 04/03/80 que "Estando debidamente acreditado el incumplimiento de la actora de sus obligaciones contractuales y la paralización de la obra por su determinación infundada, resulta consecuentemente justificada la rescisión por culpa de la contratista dispuesta por la municipalidad". Que la Asesoría Letrada ha dictaminado que correspondería rescindir el contrato de obra por exclusiva culpa de la firma MADERBUEN S.R.L y ejecutar la póliza de caución de anticipo financiero por el saldo no deducido cuya suma asciende al monto de Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos nueve con 15/100 (\$352.609,15) y garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pudieren corresponder. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: RESCINDASE por exclusiva culpa de la empresa MADERBUEN S.R.L el contrato de adjudicación perfeccionado mediante Orden de Compra N° 3817/2023; correspondiente a la obra "DESAGÜE PLUVIAL EN CALLE 110 ENTRE 20 Y 14 (AV. RIGOLLEAU)" que trámite mediante ex-

pediente N° 4011-0004710/2023, Licitación Pública N° 126/2023.

DECRETO N° 116

FECHA 16/01/2025

Declarar de interés municipal los Carnavales en Berazategui 2025 organizados por la Secretaría de Cultura y Educación  
Expediente N° 4011-12687/2025

DECRETO N° 117

FECHA 16/01/2025

Dar de baja por fallecimiento a partir del 9/1/2025 al agente Díaz Sergio leg. 11398 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 118

FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-10464-SOP-2024 ORIGINAL, C1 y C2, por el cual se trató la Licitación Privada N° 97/2024 Segundo llamado, para el Objeto: "GRADAS, TRIBUNAS PARA GIMNASIO CLUB DUCILÓ, CALLE 151 Y 5, BERAZATEGUI".

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 219/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 97/2024 Segundo llamado, para el Objeto: "GRADAS, TRIBUNAS PARA GIMNASIO CLUB DUCILÓ, CALLE 151 Y 5, BERAZATEGUI" con un presupuesto oficial de \$78.776.883,63 (Pesos setenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 63/100). Que del acto de apertura surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "REWORKTECH S.A.", "DE OLIVERA HERMANOS S.R.L.". Que se rechaza la propuesta de la firma DE OLIVERA HERMANOS S.R.L. por no cumplimentar con la documentación solicitada en los artículos 8º y 12º del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales en el plazo establecido. Que la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a analizar la documentación de la firma REWORKTECH S.A. y no habiendo más ofertas para hacer proceder con la apertura de los sobres N° 2 para una correcta compulsa de precios y así poder realizar el estudio y comparación de las mismas, se sugiere dar de baja el llamado para la presente Licitación y comenzar un nuevo proceso licitatorio. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE FRACASADO el segundo llamado a Licitación Privada N° 97/2024 tramitada por Expediente N° 4011-10464-SOP-2024 ORIGINAL, C1 y C2, autorizada por Resolución N° 219/2024.

DECRETO N° 119

FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11896-SSP-2024 ORIGINAL, C1 y C2, por el cual se trató La Licitación Privada N° 105/2024, para el Objeto: "EJECUCIÓN DE UN POZO DE EXPLORACIÓN EN AVENIDA RANELAGH Y CALLE 315".

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 214/2024 de fecha 06 de diciembre 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 105/2024, para el Objeto "EJECUCIÓN DE UN POZO DE EXPLORACIÓN EN AVENIDA RANELAGH Y CALLE 315" con un Presupuesto Oficial \$84.400.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 448 de la fecha 13 del mes de diciembre de 2024 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas "CIVILCON S.A.", "AGUAS CORLETTI S.R.L." e "HICLOS S.R.L.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 485, surge que las propuestas presentadas por las firmas, "CIVILCON S.A.", "AGUAS CORLETTI S.R.L." e "HICLOS S.R.L." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "HICLOS S.R.L.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 105/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11896-SSP-2024 ORIGINAL, C1 y C2, autorizada por Resolución N° 214/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 105/2024 para el objeto: "EJECUCIÓN DE UN POZO DE EXPLORACIÓN EN AVENIDA RANELAGH Y CALLE 315" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "HICLOS S.R.L." por la suma de Pesos ochenta y cuatro millones cien mil con 00/100 (\$84.100.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

DECRETO N° 120

FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11966-SSP-2024 ORIGINAL y C1, por el cual se trató La Licitación Privada N° 120/2024, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO) Y MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CLORA-



DORES EN POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN EL PARTIDO POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 237/2024 de fecha 23 de diciembre 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 120/2024, para el Objeto "CÓNTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO) Y MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CLORADORES EN POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN EL PARTIDO POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES" con un Presupuesto Oficial \$82.800.000,00 (Pesos ochenta y dos millones ochocientos mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 244 de la fecha 03 del mes de enero de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas "GLOBAL SUR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L.", "NACTIL S.A." y "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.". Que la firma "GLOBAL SUR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.R.L.", no cumplimiento con los incisos d), f), j), k), l) y n) del artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Generales. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 272, surge que las propuestas presentadas por las firmas, "NACTIL S.A." y "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 120/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11966-SSP-2024 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución N° 237/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 120/2024 para el objeto: "CÓNTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO) Y MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CLORADORES EN POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA EN EL PARTIDO POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A." por la suma de Pesos setenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$70.800.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 121**  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11969-SOP-2024 ORIGINAL por el cual se trató la Licitación Pública N° 95/2024 para el Objeto: "COMPRA DE 60.000 BOLSAS DE CAL HIDRATADA DE 25 KG. C/U Y 40.000 BOLSAS DE CEMENTO DE 50 KG. C/U".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 218/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 95/2024 para el Objeto: "COMPRA DE 60.000 BOLSAS DE CAL HIDRATADA DE 25 KG. C/U Y 40.000 BOLSAS DE CEMENTO DE 50 KG. C/U" con un presupuesto oficial de \$839.900.000,00 (Pesos ochocientos treinta y nueve millones novecientos mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 102 de fecha 8 de enero 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "CONSTRUYO AL COSTO S.R.L." y "ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana, a fs. 109, surge que las firmas "CONSTRUYO AL COSTO S.R.L." y "ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A.", cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 95/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11969-SOP-2024 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 218/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 95/2024, para el objeto: "COMPRA DE 60.000 BOLSAS DE CAL HIDRATADA DE 25 KG. C/U Y 40.000 BOLSAS DE CEMENTO DE 50 KG. C/U" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A." por la suma de Pesos quinientos treinta y siete millones con 00/100 (\$537.000.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 122**  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11968-SSP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató La Licitación Privada N° 121/2024, para el Objeto: "CÓNTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES, POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 238/2024 de fecha 23 de diciembre 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 121/2024, para el Objeto "CÓNTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES, POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES" con un Presupuesto Oficial \$63.000.000,00 (Pesos sesenta y tres millones con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 160 de la fecha 03 del mes de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A." y "NACTIL S.A.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 192, surge que las propuestas presentadas por las firmas, "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A." y "NACTIL S.A." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 121/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11968-SSP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 238/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 121/2024 para el objeto: "CÓNTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES, POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A." por la suma de Pesos cincuenta y siete millones con 00/100 (\$57.000.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones

**DECRETO N° 123**  
FECHA 17/01/2025

Establecer a partir del 1/12/24 en un 30% del sueldo básico a la Bonificación Asistencia Profesional Sanitaria para agentes de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

**DECRETO N° 124**  
FECHA 17/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11175-SSP-2024 ORIGINAL y C1, por el cual se trató La Licitación Privada N° 96/2024 segundo llamado, para el Objeto: "REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 239/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 96/2024 segundo llamado, para el Objeto: "REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL" con un Presupuesto Oficial de \$38.791.720,00 (Pesos treinta y ocho millones setecientos noventa y un mil setecientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 260 de fecha 03 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas "J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." y "P.I. S.R.L.". Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Alumbrado Público, Electromecánica y Obras Eléctricas, a fs. 284, surge que las propuestas presentadas por las empresas "J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." y "P.I. S.R.L." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 96/2024 segundo llamado por lo que resultan técnicamente de mérito. Que para el ítem 1 el valor cotizado supera el presupuesto oficial, se encuentra dentro de los valores de mercado al momento de la presentación de ofertas. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna a la firma "J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 96/2024 segundo llamado, tramitada por Expediente N° 4011-11175-SSP-2024 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución N° 239/2024.-

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 96/2024 segundo llamado, para el objeto: "REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "J.F. TRUNZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", por la suma de Pesos treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil setecientos veinte con 00/100 (\$39.791.720,00). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 125**  
FECHA 17/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11901-SSP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató La Licitación Pública N° 97/2024 para el Objeto: "PROVISION DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 221/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó



el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 97/2024 para el Objeto: "PROVISIÓN DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" con un presupuesto oficial de \$670.320.000,00 (Pesos seiscientos setenta millones trescientos veinte mil con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 109 de fecha 14 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas "NACTIL S.A." y "DECLORQUIM S.A.". Que del Informe, a fs. 115, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que las firmas "NACTIL S.A." y "DECLORQUIM S.A." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "DECLORQUIM S.A.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 97/2024 tramitada por Expediente N° 4011-11901-SSP-2024 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 221/2024.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 97/2024 para el objeto: "PROVISIÓN DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "DECLORQUIM S.A." por la suma de Pesos seiscientos sesenta y seis millones setecientos noventa y dos mil con 00/100 (\$666.792.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**DECRETO N° 126**  
FECHA 20/01/2025

Aceptar la renuncia por jubilación a partir del 31/1/25 de Morales Raúl leg. 6697 dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

**DECRETO N° 127**  
FECHA 20/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 17/1 de López Leandro leg. 17435 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

**DECRETO N° 128**  
FECHA 21/01/2025

Designar a partir del 16/1 a Ayala Sofia leg. 17449 dependiente de la Asesoría letrada

**DECRETO N° 129**  
FECHA 21/01/2025

Designar a partir del 15/1 a Gonzalez Sofia leg. 17450 dependiente de la Asesoría letrada

**DECRETO N° 130**  
FECHA 21/01/2025

Designar a partir del 15/1 a Pugliese Nicolas leg 17451 dependiente de la Asesoría Letrada

**DECRETO N° 131**  
FECHA 21/01/2025

Designar a partir del 1/1/25 a Villalba Gisela leg. 17207 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 132**  
FECHA 21/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 31/1/25 de Montanari Claudia leg. 4981 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

**DECRETO N° 133**  
FECHA 21/01/2025

Dejar sin efecto a partir del 1/1 el pago de Bonificación Actividad Sanitaria a Fernández Ximena leg. 12135 dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene

**DECRETO N° 134**  
FECHA 21/01/2025

Reubicar a partir del 1/1/25 de Guimarey Laura leg. 12993 dependiente de la Asesoría Letrada

**DECRETO N° 135**  
FECHA 21/01/2025

Reubicar a partir del 1/1 a varios agentes de la Asesoría Letrada como Profesional IA de 48 hs

**DECRETO N° 136**  
FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1 el pago de Plus Actividad Sanitaria a Vallejos Verónica leg. 14796 dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene

**DECRETO N° 137**  
FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1/25 el pago de plus barrendero a Mercado Miguel Ángel leg. 15271 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 138**  
FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1/25 bonificación por función a Soto German leg. 10238 dependiente de la Asesoría Letrada

**DECRETO N° 139**

FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1/25 a Maldonado Monica leg. 5983 Bonificación por función y por dedicación exclusiva, dependiente de la Asesoría letrada

**DECRETO N° 140**

FECHA 21/01/2025

Designar a partir del 16/1 al 31/1 a Freire Diego leg. 14661 como Subsecretario de Gastos interino, dependiente de la Secretaría de Economía

**DECRETO N° 141**

FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1 a Morales Tatiana leg. 16852 el pago del Plus Centro Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

**DECRETO N° 142**

FECHA 21/01/2025

Asignar a partir del 1/1/24 varios agentes legajos 3803, 16703, 16565, 16746, 17222, 17227, 17274 dependiente de la Secretaría de Salud el pago de Bonificación Asistencia Profesional Sanitaria

**DECRETO N° 143**

FECHA 21/01/2025

VISTO: El Expediente N° 11873-SSP-2024, ORIGINAL, C1, C2, C3, C4 y C5 por el cual se trámata la Licitación Pública N° 89/2024, para el objeto: "RECAMBIO DE COLECTOR CLOACAL 3 DE JUNIO, BERAZATEGUI – FONDO DE AFECTACIÓN PROVINCIAL"

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 209/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 89/2024, para el objeto: "RECAMBIO DE COLECTOR CLOACAL 3 DE JUNIO, BERAZATEGUI – FONDO DE AFECTACIÓN PROVINCIAL" con un presupuesto oficial de \$575.101.682,44 (Pesos quinientos setenta y cinco millones ciento un mil seiscientos ochenta y dos con 44/100). – Que del acta de apertura de fecha 6 de enero de 2025 obrante a fs. 1123, surge la presentación de CINCO ofertas correspondientes a las firmas: "ESTÁNDARES VIAL S.R.L.", "TECMA S.A.", "HICLOS S.R.L.", "DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A." y "SOTERRA INGENIERIA S.R.L.". Que las firmas TECMA S.A. e HICLOS S.R.L. no cumplimentaron con los incisos b), m), d), e), h), q) y q), respectivamente, del artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Generales. Que del Informe Técnico a fs. 1150/1151 surge que las firmas "ESTÁNDARES VIAL S.R.L.", "DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A." y "SOTERRA INGENIERIA S.R.L." resultan técnicamente de mérito. Que una vez emitido el informe de pre-adjudicación y el acto administrativo correspondiente, se deberá solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la confección del Convenio Específico, para proseguir con el trámite administrativo de la presente contratación. Que la Comisión de pre-adjudicación analizó las ofertas y aconseja que correspondería pre-adjudicar a firma "SOTERRA INGENIERIA S.R.L." por resultar la oferta más conveniente técnica, financiera y económica a los fines de la realización de la obra licitada. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 89/2024 tramitada por Expediente N° 11873-SSP-2024, ORIGINAL, C1, C2, C3, C4 y C5, autorizada por Resolución N° 209/2024.-

**ARTICULO 2º:** PREADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 89/2024 para el objeto: "RECAMBIO DE COLECTOR CLOACAL 3 DE JUNIO, BERAZATEGUI – FONDO DE AFECTACIÓN PROVINCIAL", a la firma SOTERRA INGENIERIA S.R.L. por resultar ser la propuesta más conveniente técnica, financiera y económica a los fines de la realización de la obra licitada, por la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco millones doce mil ciento siete con 48/100 (\$385.012.107,48). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 144**

FECHA 21/01/2025

Dar de baja a partir del 22/1/25 a Bongiovanni Mariana leg. 17411 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

**DECRETO N° 145**

FECHA 22/01/2025

Aceptar la renuncia a partir del 21/1/25 de Morales Maximo leg. 16992 dependiente de la Secretaría de Economía

**DECRETO N° 146**

FECHA 22/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11810-SOP-2024 ORIGINAL, C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 por el cual se trámata la Licitación Pública N° 92/2024 para el Objeto: "CÓNTRACTACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO, PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA SIN CORDÓN CUNETA".

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 213/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 92/2024 para el Objeto: "CÓNTRACTACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO,



**PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA SIN CORDÓN CUNETA”** con un presupuesto oficial de \$1.160.898.600,00 (Pesos mil ciento sesenta millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 1491/1492 de fecha 7 de enero 2025 surge la presentación de SEIS (6) propuestas correspondientes a las firmas: “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “PELQUE S.A.”, “LA-VECO S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “KAVOS S.A.” y “DINAGSA S.A.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana, a fs. 1517/1518, surge que las firmas “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “PELQUE S.A.”, “LA-VECO S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “KAVOS S.A.” y “DINAGSA S.A.”, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “DINAGSA S.A.”. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública N° 92/2024, tramitada por Expediente N° 4011-11810-SOP-2024 ORIGINAL, C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 autorizada por Resolución N° 213/2024.-**

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 92/2024, para el objeto: “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO, PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA SIN CORDÓN CUNETA”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “DINAGSA S.A.” por la suma de Pesos ochocientos nueve millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$809.962.400,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**DECRETO N° 147**

**FECHA 23/01/2025**

Dar de baja por fallecimiento a partir del 12/1/25 a Martinez Matias Ucel leg. 17160 dependiente de la Secretaría de Control Urbano

**DECRETO N° 148**

**FECHA 23/01/2025**

Autorizar a devolver al Sr. Lopez Mendonza Diego importe abonado por error en concepto de derechos de oficina  
Cde. Expediente 4011-12693/2025

**DECRETO N° 149**

**FECHA 23/01/2025**

Crear a partir del 1/1/25 la Dirección Educativa Formal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educacion

**DECRETO N° 150**

**FECHA 23/01/2025**

Designar a partir del 1/1/25 a Lanchini Daniela leg. 12138 como Directora de Educacion Formal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educacion.

**DECRETO N° 151**

**FECHA 23/01/2025**

Autorizar a la empresa Aniver SA extensión de red de cañerías de gas natural en calle 214 num 1280  
Expediente N° 4011-12023/2024

**DECRETO N° 152**

**FECHA 28/01/2025**

**VISTO:** El Expediente N° 4011-11932-SSP-2024 ORIGINAL, por el cual se trató La Licitación Privada N° 6/2025, para el Objeto: “CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN HIDROGRÚA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE DIÁMETRO 300 MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES” con un Presupuesto Oficial \$46.808.520,00 (Pesos cuarenta y seis millones ochocientos ocho mil quinientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 155 de la fecha 17 del mes de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas “SZEIDER GUSTAVO DANIEL” y “THE WOLF BUILDING S.A.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Alumbrado Público, Electromecánica y Obras Eléctricas, a fs. 181, surge que las propuestas presentadas por las firmas, “SZEIDER GUSTAVO DANIEL” y “THE WOLF BUILDING S.A.” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “SZEIDER GUSTAVO DANIEL”. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 11/2025 de fecha 10 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 6/2025, para el Objeto “CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN HIDROGRÚA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE DIÁMETRO 300 MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES” con un Presupuesto Oficial \$46.808.520,00 (Pesos cuarenta y seis millones ochocientos ocho mil quinientos veinte con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 155 de la fecha 17 del mes de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas “SZEIDER GUSTAVO DANIEL” y “THE WOLF BUILDING S.A.” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “SZEIDER GUSTAVO DANIEL”. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 6/2025, tramitada por**

Expediente N° 4011-11932-SSP-2024 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 11/2025.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 6/2025 para el objeto: “CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN HIDROGRÚA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE DIÁMETRO 300 MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERÍODO DE 6 (SEIS) MESES”** por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “SZEIDER GUSTAVO DANIEL” por la suma de Pesos cuarenta y seis millones doscientos mil con 00/100 (\$46.200.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 153**

**FECHA 28/01/2025**

**VISTO:** El Expediente N° 4011-12659-SOP-2025 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 7/2025 para el Objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO DE CORTE DE PASTO”.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 12/2025 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 7/2025 para el Objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO DE CORTE DE PASTO” con un presupuesto oficial de \$45.656.640,00 (Pesos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 144 de fecha 20 de enero de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 160, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA LIMPIA LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO HORMIGAS PODADORAS LTDA.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Privada N° 7/2025, tramitada por Expediente N° 4011-12659-SOP-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 12/2025.-**

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 7/2025, para el objeto: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO DE CORTE DE PASTO”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA.” por la suma de Pesos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil seiscientos con 00/100 (\$45.597.600,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 154**

**FECHA 28/01/2025**

**VISTO:** El Expediente N° 4011-12660-SOP-2025 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 8/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 11, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV- 14, AV. MITRE”.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 13/2025 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 8/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 11, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV- 14, AV. MITRE” con un presupuesto oficial de \$50.986.080,00 (Pesos cincuenta millones novecientos ochenta y seis mil ochenta con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 141 de fecha 20 de enero de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 169, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA”, “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA



**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 8/2025, tramitada por Expediente N° 4011-12660-SOP-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 13/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 8/2025, para el objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 11, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV- 14, AV. MITRE” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA” por la suma de Pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$47.448.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 155**  
FECHA 28/01/2025

**VISTO:** El Expediente N° 4011-12661-SOP-2025 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 9/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 21, AV. PTE. N. KIRCHNER”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14/2025 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 9/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 21, AV. PTE. N. KIRCHNER” con un presupuesto oficial de \$82.876.200,00 (Pesos ochenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 138 de fecha 20 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 163, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y TRABAJO LIMITADA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 9/2025, tramitada por Expediente N° 4011-12661-SOP-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 14/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 9/2025, para el objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 21, AV. PTE. N. KIRCHNER” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” por la suma de Pesos setenta y nueve millones ochenta mil con 00/100 (\$79.080.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 156**  
FECHA 28/01/2025

**VISTO:** El Expediente N° 4011-12696-SOP-2025 ORIGINAL, por el cual se trató la Licitación Privada N° 10/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 26A, CALLE 133, CALLE 32 Y AV. DARDO ROCHA”.

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 15/2025 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 10/2025 para el Objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 26A, CALLE 133, CALLE 32 Y AV. DARDO ROCHA” con un presupuesto oficial de \$82.876.200,00 (Pesos ochenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 135 de fecha 23 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas, fs. 157, surge que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL

LIMITADA” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar esta Licitación, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 10/2025, tramitada por Expediente N° 4011-12696-SOP-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 10/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 10/2025, para el objeto: “EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 26A, CALLE 133, CALLE 32 Y AV. DARDO ROCHA” por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO RECICLADO LTDA.” por la suma de Pesos setenta y nueve millones ochenta mil con 00/100 (\$79.080.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**DECRETO N° 157**  
FECHA 29/01/2025

**VISTO** el Expediente N° 4011-0012852/2025, donde la entidad denominada “SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA CHINGOLO”, con domicilio en las calles 154 E/ 38 Y39, de la localidad de PLATANOS, solicita un subsidio de \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos con 00/100).

#### CONSIDERANDO

Que la Entidad está reconocida como Organización No Gubernamental, con Legajo Municipal N° 20, Matrícula Provincial N° 11.715 y Legajo Provincial N° 62.268. Que esta organización, brinda a su comunidad diferentes actividades que mejoran la calidad de vida de la misma. Que es importante el apoyo a las Organizaciones que cumplen un rol tan importante a su comunidad. Que mencionado subsidio podrá ser utilizado para el mantenimiento, reparación y reforma edilicia, pago de servicios e impuestos, compra de mobiliarios y electrodomésticos, compra de indumentaria y materiales deportivos, compra de materiales didácticos, culturales y educativos, artículos de librería, alquiler y compra de artículos para eventos y artículos de premiación o condecoración. Que la Dirección General de Presupuesto, informa la Partida presupuestaria correspondiente al presente gasto.

Por ello, seguidamente en uso las facultades que le son propias, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** OTORGAR un subsidio de \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos con 00/100), con cargo de rendición de cuentas al SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA CHINGOLO.

**DECRETO N° 158**  
FECHA 30/01/2025

Suspender a partir del 31/1 al 19/2 a Tesoreiro Gustavo leg. 15841 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 159**

FECHA 30/01/2025

Suspender a partir del 31/1 al 14/2 a Alvarez Iván leg. 17039 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 160**

FECHA 30/01/2025

Suspender a partir del 31/1 al 14/2 a Nuñez Matias leg. 15700 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 161**

FECHA 30/01/2025

Suspender a partir del 31/1 al 14/2 a Contreras Héctor leg. 13075 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 162**

FECHA 30/01/2025

Dar de baja a partir del 31/1 a Rodríguez Thiago leg. 17327 dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

**DECRETO N° 163**

FECHA 30/01/2025

Otorgar Licencia con goce de haberes a Farías Natalia leg. 14292 por adopción, dependiente de la Secretaría de Control Urbano

**DECRETO N° 164**

FECHA 30/01/2025

Otorgar Licencia Anual Ordinaria del 30/1/25 al 14/2/25 a Ribeyrol Cristian leg. 11158. Designar a Augusto Kergaravat leg. 11487 a cargo de la firma de Coordinación de Secretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 165**

FECHA 30/01/2025

Otorgar Licencia Anual Ordinaria del 3/2/25 al 14/2/25 a Parra Juan Manuel leg. leg. 13960. Designar Secretario de Trabajo interino a Martin Agromartin leg 14724

**DECRETO N° 166**

FECHA 30/01/2025



Suspender a Ortiz Yesica leg 15450 del 3/2 al 17/2 dependiente de la Secretaría de Control Urbano

**DECRETO N° 167**  
FECHA 30/01/2025  
Dejar constancia de paralización de obra Cierre de Mallas de Agua Corriente - Secretaría de Servicios Públicos  
Expte N° 4011-9349/2024

**DECRETO N° 168**  
FECHA 30/01/2025  
/01/2012

VISTO: El Expediente N° 4011-12217-SSP-2024 ORIGINAL y C1, por el cual se tramitó La Licitación Privada N° 4/2025, para el Objeto: "ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES E HIDROGRÚA, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5/2025 de fecha 08 de enero de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 4/2025, para el Objeto "ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES E HIDROGRÚA, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES" con un Presupuesto Oficial \$80.761.200,00 (Pesos ochenta millones setecientos sesenta y un mil doscientos con 00/100). Que del acta de apertura obrante a fs. 175 de la fecha 15 del mes de enero de 2025 surge la presentación de CUATRO (4) propuestas correspondientes a las firmas "THE WOLF BUILDING S.A.", "RIZZO JOSE LUIS" "SERVICIOS Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L." y "VILLARREAL CANTERO IRENEO". Que las firmas "THE WOLF BUILDING S.A.", "SERVICIOS Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L." y "RIZZO JOSE LUIS" superan el Presupuesto Oficial estimado por lo que se procedió a solicitarles una mejora de las mismas. Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 229/230, surge que las propuestas presentadas por las firmas, "THE WOLF BUILDING S.A.", "RIZZO JOSE LUIS", "SERVICIOS Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L." y "VILLARREAL CANTERO IRENEO" cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, con las siguientes salvedades.

Que si bien lo cotizado en los ítems N° 1 y 2 por la firma "VILLARREAL CANTERO IRENEO" no corresponde con el modelo y año de referencia detallado en la memoria descriptiva del presente, y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y considerando que resulta ser la mejor propuesta económica, se sugiere la adjudicación de los mismos, en virtud que analizada la documentación técnica y verificadas las fotos e Informe técnico automotor presentado por esta, las mismas certifican que los camiones volcadores cotizados se encuentran en condiciones técnicas para cumplir con el servicio, lo que resulta conveniente para la Comuna. Que para el ítem N° 3, las cotizaciones superan el importe del presupuesto oficial, pero se encuentra dentro de los valores del mercado. Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, de la siguiente manera: los ítems N° 1 y 2 a la firma "VILLARREAL CANTERO IRENEO" y el ítem N° 3 a la firma "SERVICIOS Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.". Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** la Licitación Privada N° 4/2025, tramitada por Expediente N° 4011-12217-SSP-2024 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución N° 5/2025.-

**ARTICULO 2º: ADJUDICASE** la Licitación Privada N° 4/2025 para el objeto: "ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES E HIDROGRÚA, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, de la siguiente manera: los ítems N° 1 y 2 a la firma "VILLARREAL CANTERO IRENEO" por la suma de Pesos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 (\$33.480.000,00) y el ítem N° 3 a la firma "SERVICIOS Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L." por la suma de Pesos cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil ochenta con 00/100 (\$47.575.080,00,-). Lo que asciende a un total por la suma de Pesos ochenta y un millones cincuenta y cinco mil ochenta con 00/100 (\$81.055.080,00,-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

**DECRETO N° 169**  
FECHA 31/01/2025  
Ampliar Orden de compra 1935/24 con la empresa Constructora Calchaqui SA por la reparación de losas de hormigón  
Expte N° 4011-9801/2024

**DECRETO N° 170**  
FECHA 31/01/2025  
Prorrogar al 28/2/25 vencimientos de la presentación de la Declaracion Jurada Anual

**DECRETO N° 171**  
FECHA 31/01/2025  
Establecer los valores para otorgamiento de exenciones a jubilados y pensionados a partir del 1/1/25

**DECRETO N° 172**  
FECHA 31/01/2025  
Reubicar a partir del 1/1/25 a Giuliano Azul leg. 17071 dependiente de la Asesoría Letrada

DECRETO N° 173

FECHA 31/01/2025

Ampliar plazo de entrega de Compra de hormigón elaborado al 2/4/25 adjudicada a la empresa Hormigón Elaborado Kamix SA  
Expte N° 4011-11663/2024

## - RESOLUCIONES (EXTRACTADAS)

**RESOLUCION N° 001**

FECHA 06/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12344-SOP-2024, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TALA AL RAS, PODA, DESPEJE, TERCIADO, LEVANTADO DE COPA Y PODA DE RAICES DEL ARBOLADO URBANO".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12344-SOP-2024.

**ARTICULO 2º: LLÁMESE** a Licitación Pública N° 1/2025 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TALA AL RAS, PODA, DESPEJE, TERCIADO, LEVANTADO DE COPA Y PODA DE RAICES DEL ARBOLADO URBANO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$183.220.800,00 (Pesos ciento ochenta y tres millones doscientos veinte mil ochocientos con 00/100).

**RESOLUCION N° 002**

FECHA 07/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12084-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS, POR EL PERIODO DE TRES MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12084-SSP-2024.

**ARTICULO 2º: LLÁMESE** a Licitación Privada N° 1/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS, POR EL PERIODO DE TRES MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$50.695.731,00 (Pesos cincuenta millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y uno con 00/100).

**RESOLUCION N° 003**

FECHA 07/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12082-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR VEREDAS, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

**ARTICULO 1º: APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12082-SSP-2024.

**ARTICULO 2º: LLÁMESE** a Licitación Privada N° 2/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR VEREDAS, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$35.100.000,00 (Pesos treinta y cinco millones cien mil con 00/100).

**RESOLUCION N° 004**

FECHA 08/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12164-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "AL-



QUILER DE RETRO PALA TIPO JD 310, INCLUYE CHOFER, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12164-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 3/2025 para el objeto: "ALQUILER DE RETRO PALA TIPO JD 310, INCLUYE CHOFER, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$52.920.000,00 (Pesos cincuenta y dos millones novecientos veinte mil con 00/100).

RESOLUCION N° 005  
FECHA 08/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12217-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES E HIDROGRÚA, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12217-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 4/2025 para el objeto: "ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES E HIDROGRÚA, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$80.761.200,00 (Pesos ochenta millones setecientos sesenta y un mil doscientos con 00/100).

RESOLUCION N° 006  
FECHA 09/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12161-SSP-2024, por el cual la Secretaría de Servicios Públicos - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PODA Y DESPEJE LUMÍNICO DENTRO DEL PARTIDO POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12161-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 2/2025 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PODA Y DESPEJE LUMÍNICO DENTRO DEL PARTIDO POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$110.062.080,00 (Pesos ciento diez millones sesenta y dos mil ochenta con 00/100).

RESOLUCION N° 007  
FECHA 09/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12348-SSP-2024, por el cual la Secretaría de Servicios Públicos - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN POZOS DE AGUA DENTRO DEL PARTIDO".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12348-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 3/2025 para el Objeto: "SERVICIO DE REVISIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN POZOS DE AGUA DENTRO DEL PARTIDO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$305.580.000,00 (Pesos trescientos cinco millones quinientos ochenta mil con 00/100).

RESOLUCION N° 008  
FECHA 09/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12014-SOP-2024, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "COMPRAS DE INDUMENTARIA Y CALZADO".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12014-SOP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 4/2025 para el Objeto: "COMPRA DE INDUMENTARIA Y CALZADO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$103.593.145,00 (Pesos ciento tres millones quinientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco con 00/100).

RESOLUCION N° 009  
FECHA 10/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12054-SG-2024, por el cual la Secretaría General - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA USO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12054-SG-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 5/2025 para el Objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA USO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$745.933.600,00 (Pesos setecientos cuarenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100).

RESOLUCION N° 010  
FECHA 10/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12162-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12162-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 5/2025 para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$63.210.000,00 (Pesos sesenta y tres millones doscientos diez mil con 00/100).

RESOLUCION N° 011  
FECHA 10/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-11932-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACION DE UN CAMIÓN HIDROGRÚA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE DIAMETRO 300 MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES".

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-11932-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 6/2025 para el Objeto: "CONTRATACION DE UN CAMIÓN HIDROGRÚA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE DIAMETRO 300 MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$46.808.520,00 (Pesos cuarenta y seis millones ochocientos ocho mil quinientos veinte con 00/100).

RESOLUCION N° 012  
FECHA 13/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12659-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el Objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO DE CORTE DE PASTO".



## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12659-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 7/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REFUERZO DE CORTE DE PASTO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$45.656.640,00 (Pesos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100).

RESOLUCION N° 013  
FECHA 13/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12660-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 11, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV- 14, AV. MITRE".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12660-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 8/2025 para el objeto: "EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 11, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV- 14, AV. MITRE". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$50.986.080,00 (Pesos cincuenta millones novecientos ochenta y seis mil ochenta con 00/100).

RESOLUCION N° 014  
FECHA 13/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12661-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 21, AV. PTE. N. KIRCHNER".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12661-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 9/2025 para el objeto: "EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA AV. 14, CALLE 18, COLECTORA AUTOPISTA BS. AS. – LA PLATA, AV. 21, AV. PTE. N. KIRCHNER". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$82.876.200,00 (Pesos ochenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos con 00/100).

RESOLUCION N° 015  
FECHA 13/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12696-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 26A, CALLE 133, CALLE 32 Y AV. DARDO ROCHA".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12696-SOP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 10/2025 para el objeto:

"EJECUCIÓN DE BARRIDO MANUAL DE CALLES, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECICLABLES, DESECHABLES DE MICROBASURALES Y PROMOCIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA DELIMITADA POR LA CALLE 26A, CALLE 133, CALLE 32 Y AV. DARDO ROCHA". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$82.876.200,00 (Pesos ochenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil doscientos con 00/100).

RESOLUCION N° 016  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12406-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE REGISTRO CLOACAL, BROCALES Y TECHOS DE CÁMARA".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12406-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 11/2025 para el objeto: "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE REGISTRO CLOACAL, BROCALES Y TECHOS DE CÁMARA". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$95.552.520,00 (Pesos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos veinte con 00/100).

RESOLUCION N° 017  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12702-SOP-2025, por el cual la Secretaría de Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "ALQUILER DE CUATRO (4) CAMIONES VOLCADORES, DOS (2) PALAS TIPO BOBCAT, DOS (2) BATEAS DE 27M3 Y UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 1M3, POR EL PERÍODO DE DIEZ (10) MESES".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12702-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 6/2025 para el Objeto: "ALQUILER DE CUATRO (4) CAMIONES VOLCADORES, DOS (2) PALAS TIPO BOBCAT, DOS (2) BATEAS DE 27M3 Y UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 1M3, POR EL PERÍODO DE DIEZ (10) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$467.640.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil con 00/100).

RESOLUCION N° 018  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12703-SG-2025, por el cual la Secretaría General - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "ALQUILER DE SEIS (6) CAMIONES VOLCADORES, DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES, UN (1) CAMIÓN BALANCIN 3 EJES COMPACTADOR, UNA (1) TOPADORA COMPACTADORA DE SUELO Y UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 1,3 M3, POR EL PERÍODO DE DIEZ (10) MESES".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12703-SG-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 7/2025 para el Objeto: "ALQUILER DE SEIS (6) CAMIONES VOLCADORES, DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES, UN (1) CAMIÓN BALANCIN 3 EJES COMPACTADOR, UNA (1) TOPADORA COMPACTADORA DE SUELO Y UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 1,3 M3, POR EL PERÍODO DE DIEZ (10) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$558.576.000,00 (Pesos quinientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil con 00/100).

RESOLUCION N° 019  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12624-SOP-2025, por el cual la Secretaría de Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: DESAGÜE PLUVIAL SOBRE CALLE 101 ENTRE 13 Y 14".

## CONSIDERANDO:



Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12624-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 8/2025 para el Objeto: "OBRA: DESAGÜE PLUVIAL SOBRE CALLE 101 ENTRE 13 Y 14". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$127.676.065,30 (Pesos ciento veinti-siete millones seiscientos setenta y seis mil sesenta y cinco con 30/100).

RESOLUCION N° 020  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12627-SOP-2025, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA VECINAL EL PATÓ – LADO SUR – UBICADA EN CALLE 619 Y COLECTORA AUTOVIA 2".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12627-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 9/2025 para el Objeto: "OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA VECINAL EL PATÓ – LADO SUR – UBICADA EN CALLE 619 Y COLECTORA AUTOVIA 2". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$143.711.880,00 (Pesos ciento cuarenta y tres millones setecientos once mil ochocientos ochenta con 00/100).

RESOLUCION N° 021  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12657-SOP-2025, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 58 ENTRE COLECTORA Y CALLE 156".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12657-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 10/2025 para el Objeto: "OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 58 ENTRE COLECTORA Y CALLE 156". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$240.402.423,00 (Pesos doscientos cuarenta millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos veintitrés con 00/100).

RESOLUCION N° 022  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12568-SOP-2024, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LA LOMITA – CALLE 136 E/11 Y 12".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12568-SOP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 11/2025 para el Objeto: "OBRA: PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA LA LOMITA – CALLE 136 E/11 Y 12". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$137.262.000,00 (Pesos ciento treinta y siete millones doscientos sesenta y dos mil con 00/100).

RESOLUCION N° 023  
FECHA 16/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12664-SOP-2025, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE TIERRA CON CARPETA ASFÁLTICA SIN CORDÓN CUNETA".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12664-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 12/2025 para el Objeto: "OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE TIERRA CON CARPETA ASFÁLTICA SIN CORDÓN CUNETA". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$506.250.000,00 (Pesos quinientos seis millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

RESOLUCION N° 024  
FECHA 20/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12758-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CONEXIONES DE INGRESO DOMICILIARIAS DE AGUA, POR UN PERÍODO DE 11 (ONCE) MESES".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12758-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 12/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CONEXIONES DE INGRESO DOMICILIARIAS DE AGUA, POR UN PERÍODO DE 11 (ONCE) MESES". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$93.600.000,00 (Pesos noventa y tres millones seiscientos mil con 00/100).

RESOLUCION N° 025  
FECHA 20/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12759-SE-2025, por el cual la Secretaría de Economía - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "PROVISIÓN DE PAPEL, SOBRES, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LA EMISIÓN DE TASAS MUNICIPALES (CUOTAS 2 A 6, PERÍODO FISCAL 2025)".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12759-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 13/2025 para el Objeto: "PROVISIÓN DE PAPEL, SOBRES, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LA EMISIÓN DE TASAS MUNICIPALES (CUOTAS 2 A 6, PERÍODO FISCAL 2025)". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$175.025.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco millones veinticinco mil con 00/100).

RESOLUCION N° 026  
FECHA 20/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12625-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el Objeto: "PUESTA EN VALOR DEL PASEO AEROBICO SOBRE AV. MITRE ENTRE AV. F. VARELA Y CALLE 5".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12625-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 13/2025 para el objeto: "PUESTA EN VALOR DEL PASEO AEROBICO SOBRE AV. MITRE ENTRE AV. F. VARELA Y CALLE 5". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$82.511.000,00 (Pesos ochenta y dos millones quinientos once mil con 00/100).

RESOLUCION N° 027  
FECHA 22/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12705-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN ZANJAS DENTRO DEL PARTIDO".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE



## DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12705-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 14/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y RECAMBIO DE CAÑERÍAS EN ZANJAS DENTRO DEL PARTIDO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$86.143.050,00 (Pesos ochenta y seis millones ciento cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100).

## RESOLUCION N° 028

FECHA 23/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12395-SSP-2024, por el cual la Secretaría de Servicios Públicos - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE BERAZATEGUI OESTE, RANELAGH Y SORIGUES DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12395-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 14/2025 para el Objeto: "PROVISIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE BERAZATEGUI OESTE, RANELAGH Y SORIGUES DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$144.917.500,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro millones novecientos diecisiete mil quinientos con 00/100).

## RESOLUCION N° 029

FECHA 23/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12636-SSP-2025, por el cual la Secretaría de Servicios Públicos - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "PROVISIÓN DE BRAZOS Y COLUMNAS PARA LA INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12636-SSP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 15/2025 para el Objeto: "PROVISIÓN DE BRAZOS Y COLUMNAS PARA LA INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$203.800.000,00 (Pesos doscientos tres millones ochocientos mil con 00/100).

## RESOLUCION N° 030

FECHA 23/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12675-SSP-2025 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "COMPRA DE ABRAZADERA DE REPARACIÓN PARA CAÑERÍAS DEL ACUEDUCTO, DE ASBESTO CEMENTO".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12675-SSP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 15/2025 para el objeto: "COMPRA DE ABRAZADERA DE REPARACIÓN PARA CAÑERÍAS DEL ACUEDUCTO, DE ASBESTO CEMENTO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$43.317.046,89 (Pesos cuarenta y tres millones trescientos diecisiete mil cuarenta y seis con 89/100).

## RESOLUCION N° 031

FECHA 27/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12540-SSP-2024 por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.820 Y SUS ANEXOS, NORMAS DE CALIDAD PARA EL AGUA POTABLE".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12540-SSP-2024.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 16/2025 para el objeto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.820 Y SUS ANEXOS, NORMAS DE CALIDAD PARA EL AGUA POTABLE". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$58.284.400,00 (Pesos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

## RESOLUCION N° 032

FECHA 27/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12747-SOP-2025, por el cual la Secretaría Obras Públicas - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "OBRA: TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE AV. CALCHAQUI ENTRE CALLE 4A Y AV. 7".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12747-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Pública N° 16/2025 para el Objeto: "OBRA: TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE AV. CALCHAQUI ENTRE CALLE 4A Y AV. 7". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$450.638.760,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta con 00/100).

## RESOLUCION N° 033

FECHA 30/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12759-SE-2025, por el cual la Secretaría de Economía - solicita se llame a Licitación Pública, para el Objeto: "PROVISIÓN DE PAPEL, SOBRES, IMPRESIÓN, ENSOBRAZO, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LA EMISIÓN DE TASAS MUNICIPALES (CUOTAS 2 A 6, PERÍODO FISCAL 2025)".

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 25, de fecha 20 de enero de 2025 se solicitó el llamado a Licitación Pública N° 13/2025. Que a fs, 33 la Secretaría de Economía informó que luego de evaluar la cantidad de impresiones solicitadas y comparar con las del año anterior resultan en demasías, por lo cual se decidió no dar curso y rever las cantidades necesarias. Por lo expuesto, se solicita se arbitren los medios administrativos necesarios para dejar sin efecto la Licitación Pública N° 13/2025. Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 13/2025 tramitada por Expediente N° 4011-12759-SE-2025, autorizada por Resolución N° 25/2025.-

## RESOLUCION N° 034

FECHA 30/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12726-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO URBANO".

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12726-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 17/2025 para el objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA ELABORACIÓN DE MOBILIARIO URBANO". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$56.429.700,00 (Pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos con 00/100).



RESOLUCION N° 035  
FECHA 31/01/2025

VISTO: El Expediente N° 4011-12769-SOP-2025 por el cual la Secretaría de Obras Públicas solicita se llame a Licitación Privada, para el objeto: "GRADAS TRIBUNAS PARA GIMNASIO CLUB DUCILO, CALLE 151 Y 5, BERAZATEGUI".

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad, Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI RESUELVE

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4011-12769-SOP-2025.

ARTICULO 2º: LLÁMESE a Licitación Privada N° 18/2025 para el objeto: "GRADAS TRIBUNAS PARA GIMNASIO CLUB DUCILO, CALLE 151 Y 5, BERAZATEGUI". En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$78.776.883,63 (Pesos setenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 63/100).